

AGUSTIN
LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO
DE
ACTAS

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 1659 - BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de _____ Partido de _____

Término municipal de _____

Año 19_____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Grupo I núm. 66-A

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura. — Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzando en este día. Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

Provincia de
Extremadura

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CEREBRADAS POR el Ayuntamiento de Mérida

Número _____
Página _____ de _____

ESTA ACTA CERTIFICA QUE LASES SESIONES CEREBRADAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, ESTAN COMPLETAMENTE REDACTADAS Y CERTIFICADAS CON EXACTITUD.

Firmado _____
Firma _____
Firma _____
Firma _____

Firma _____
Firma _____

13



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pres. Asistente
 Alcalde Presidente
 D. Maximino Marques Pinto
 Concejales
 D. Juanacio Encinares Guzmanos
 " Luis Garcia Perer
 " Juan Jose del Pozo Gomariz
 " Sebastian Dominguez Fuerte
 " Francisco Leiton Montero
 " Francisco Munoz Rauos
 Secretario
 D. Antonio Alberto Fainia

Ordinaria de 15 de junio de 1.975

En la villa de Caliga a quince de
 junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo
 las trece horas se reúnen en el Salón de Actos de
 este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Pr.
 Alcalde don Maximino Marques Pinto, los señores
 Pres. Concejales que al margen se expresa, asis-
 tituidos de su el infrascrito Secretario.

Declarado abierto el acto por la Presiden-
 cia, por su el Secretario se dio lectura del bo-
 rrador del acta de la sesión ordinaria ante-
 cedente que se aprueba por unanimidad y sin
 异議

Recargos sobre contribuciones estatales. - Pregun-
damente se acordó mantener los recargos munici-
piales establecidos sobre la contribución rustica,
pecuaria e industrial para el ejercicio en curso,
en la misma cuantía que viene establecida en
ejercicios anteriores

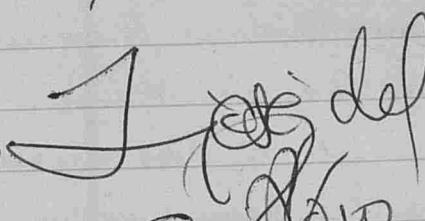
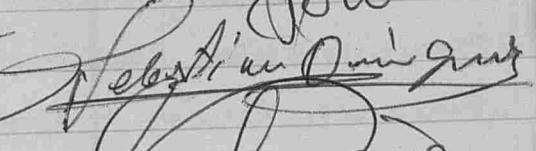
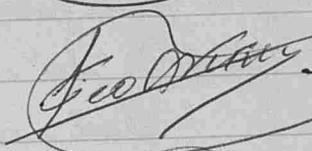
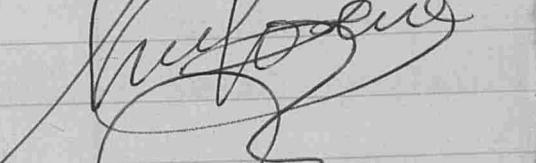
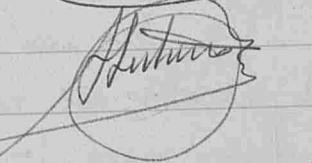
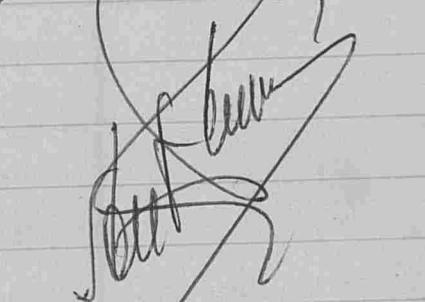
Trinidad. - Se dio lectura íntegra de un
escrito del Exmo. Pr. Gobernador Civil en relación
con el aumento de la incidencia de la fiebre de-
nalta que se viene registrando y en virtud de lo
qual se dictan las medidas sanitarias pertinentes para
interrumpir la cadena de contagio.

El Sr. Alcalde da cuenta de las medidas adoptadas
al efecto.

Sanciones para obras. - Se autoriza a doña
Maria Pitir Barragan, Odilia Garrido
Robato, Baldomero Picilla Rodriguez, Eloy Martinez
Fainia, Antonio Munoz Rauos, Pablo Cobalto Alver y
Francisco Leiton Montero para que puedan ejec-
utar en sus viviendas las reparaciones a que se
refieren los respectivos expedientes instaurados.



y nos habiendo oídos asuntos de que tratar
el Dr. Presidente dio por terminada la reunión
a las doce horas, firmando en credito con
los Drs. concurrentes de lo que cada Secretario
certificó.

Drs. Asistentes,
Alcalde Presidente
D. Maximino Marqués Piñón
Concejales
D. Francisco Múñoz Ramírez
" Joaquín Guerreo Guerreo
" Juan José del Poro González
" Luis Gómez Pérez
" Sebastián Domínguez Fuerte
" Francisco Leitón Montero
Secretario
D. Antonio Albero Fajardo

Ordinaria de 15 de julio 1975

En la villa de Caliga a quince
de julio de mil novecientos setenta
y cinco, siendo las trece horas, se reu-
nen en el Palau de Actos de este Ayun-
tamiento, bajo la Presidencia del Dr.
Alcalde D. Maximino Marqués Piñón,
los demás Drs. Concejales que al margen
se expresa y que componen la corporación
asistida de un el infranqueado Secretario.

Declarado abierto el acto por la
Presidencia, por un el Secretario se da lee-
tura del borrador del acta de la sesión ordi-
naria anterior que se aprueba por unanimi-
dad y sin enmienda.-

Ganado BANCAMIENTO. - A continuación



se da cuenta de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por la que comunica la aprobación por el Consejo de Ministros del Plan de Abastecimiento y Saneamiento de la Provincia de Badajoz. Al propio tiempo se da lectura de referido Plan en la parte que afecta a este Ayuntamiento, resultando que la obra de saneamiento a esta localidad tiene en principio un presupuesto de ejecución de línes millones setecientos cincuenta mil pts y cuyo proyecto realizará la Sección de Obras y Servicios de la Diputación Provincial en fecha próxima.

Se congratulan los miembros de la comisión civil de las asambleas de esta Corporación, sancionada en su día en el acuerdo correspondiente y se faculta a la Presidencia para que en nombre de la misma dirija a las autoridades competentes sendos telegramas de solicitud.

Abastecimiento de aguas. - Se da también cuenta de haber quedado ultimados los trabajos de instalación de red general y acoplada a los domicilios particulares para el abastecimiento de agua potable en calle General Aguirre.

Protección contra incendios. - De orden de la Presidencia se da lectura por un el Secretario de un escrito del Exmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajos transcribiendo las normas para solicitar ayudas y subvenciones en cargo al XIV Plan de Inversión del Fondo Nacional de Protección contra Incendios y Trabajos.

Cuenta de Recaudación. - Se pone aprobación a la Cuenta de Recaudación correspondiente al 1º Período del ejercicio rendida por el agente don Florencio Pilar Madero.

Abastecimiento de aguas. - Dada cuenta de un escrito del encargado del Servicio de Abastecimiento de Agua a la población, en el que



destaca las deficiencias observadas en el fun-
cionamiento de los motores y bombas de alum-
inio, se acuerda autorizar a la Presidencia
para que realice las gestiones encamina-
das a subsanar los defectos indicados, facultan
dole al propio tiempo para que pueda efectuar
los pagos precisos con cargo al presupuesto
ordinario y en tanto se rebaten las posibili-
dades necesarias al efecto en los bares de
ejecución de aquél.

Decurrias para obras . - Se autoriza a
Don José Izquierdo Lao para que pueda efec-
tuar las reparaciones solicitadas en su vi-
vienda conforme al expediente instruido.

Y sin habiendo otros asuntos de que
tratar, el Pr. Presidente dio por terminado el
acto a las doce horas firmando con todos
los Prs. asistentes de los que como Secretario
certifico

Marguiles 1 de febrero del
Fco. Muñoz Sebastián Domínguez
Fernández Ruiz Peña
Herrera



Pres. Asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Máximo Marquer Piñón
 Gobernante de Alcalde
 D. Francisco Muñoz Ramos
 Concejales
 D. Juan José del Pozo Román
 " Ignacio Guerras Guerreros
 " Luis García Pérez
 " Sebastián Domínguez Fuerte
 " Francisco Vélez Montero
 Secretario
 D. Antonio Albea Faín

ordinaria de 15 de Agosto de 1975

En Caliza a quince de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, siendo las trece horas, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marquer Piñón, los demás Pres. Concejales que al margen se expresan y que causaron la convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por mí el Secretario se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que se aprobaba por unanimidad y sin enmienda.

Cuenta General de Presupuesto - Acto seguido el Pr. Presidente manifestó que era el momento de examinar y aprobar en su caso la Cuenta General de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1974, que ha sido expuesta al público y dictaminada por la Comisión de Hacienda.

Y resultando que referida cuenta se halla debidamente justificada y tramitada conforme a los preceptos legales, puesta a votación fue aprobada por unanimidad con carácter provisional; debiendo elevarse al Servicio Provincial de Tesorería y Asesoramiento.

Cuenta de Valores Auxiliares - . - Seguidamente se procede al examen de la Cuenta de Aduana del Patrimonio correspondiente al ejercicio antes expuesto, que asimismo ha sido dictaminada por la Comisión de Hacienda y expuesta al público por término legal sin que se hallan producidos reclamaciones; visto lo cual y encontrando que en su trámite se han seguido las prescripciones



legales, se acuerda prestarle aprobación con carácter definitivo.

Comisión de Festejos. - Se designa a los Pns. concejales del Pso. Encinaral, García Pérez, Dominguez Fuerte y Muñoz Ramos, para integrar la Comisión de festejos que gestione todo lo relacionado con las fiestas tradicionales que tendrán lugar en el próximo mes.

Homenaje. - Hace uso de la palabra el concejal Pn. García Pérez para manifestar que con motivo de cesar don Joaquín Guerres-Guerres como Alcalde Titular de esta villa en resolución de concurso de traslado recientemente renunció, sugiere a la Corporación la conveniencia de rendirle homenaje, en virtud de que es un a todos cuenta, su actuación profesional durante el tiempo de ejercicio en la localidad es digna de alabanzas.

Hacen uso de la palabra varios de los concejales abundando en las razonadas propuestas por el Pn. García Pérez, con cuya propuesta se solivian en forma inmediata y acordándose que a iniciativa de la Corporación se hará una suscripción en este Ayuntamiento al objeto de que con el producto que se obtenga pueda adquirirse un regalo que venga a expresar en forma concreta del agradecimiento del vecindario por los servicios recibidos; y que al próximo tiempo se le ofrezca también una cena de despedida que sin duda debe tener carácter eminentemente popular. A los efectos de organización y desarrollo de lo indicado se nombran al Sr. Alcalde y citado concejal don Luis García que lo llevarán a efecto dando cuenta



al Pleno en su dia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las cuatro horas, firmando en credito con todos los Pss. Concejales asistentes de lo que como Secretario certifico:-

Marqués

J. J. del
Pozo

F. Díaz

Sebastián Jiménez

Hurtado

Gómez

Alvarez

Pres. Asistentes
Alcalde Presidente
Don Máximo Marques Pinto
Cónsuete de Alcalde
Don Francisco ruíz Ramos
Concejales
Don Joaquín Guerreros Guerra
D. Luis García Pérez
Juan José del Río Gómez
Francisco Vitoria Montes
Sebastián Domínguez Fuerte
Secretario
Don Antonio Albea Faúndez

Ordinaria de 15 de Septiembre 1975.

En Caliza a quince de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Marques Pinto, los Damos Pres. Concejales que al margen se expresa y que concurran la Corporación, asistidos de mi el inspector Francisco Vitoria Montes y el Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y sin acuerdo Obliviado Público. - Da cuenta el Sr. Alcalde de haberse practicado por la Cia. Pevillana de electricidad importantes rectificaciones en la red general de alumbrado público para mejorar el servicio como habrá podido comprobarse por los Pres. asistentes; congratulándose con ello por haber llevado a fin tan buenos los diversos gestiones plenamente realizados.

Citas, por abst. de Aguirre, pero también de manifestado la Presidencia que seguía habría sido informado por la Secretaría. Intervención de este Ayuntamiento las actuales tarifas que regulan el abastecimiento de agua domiciliaria sobre iguales para sostener el presupuesto de gastos del servicio como consecuencia de la elevación de productos necesarios, reparaciones y especialmente el costo de la energía eléctrica para abastecimientos de los motores; por lo que considera preciso que por parte de esta Corporación se acuerde en este acto si procede iniciar expediente de revisión de dichos tarifas, considerando que



las que estan en vigor fueron impuestas desde hace varios años.

Abierta deliberación, se aceptó por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde acordándose que por Secretaría. Y intervención se redacte el estudio financiero, a que ante se alude; dandose posteriormente cuenta al Pleno para la resolución que proceda Suspensión para otras. - Se autoriza a don José Caneda Corrales, don Nicolás Fernández Martínez y don Joaquín Medina Jiménez para ejecutar las obras de reparación de sus viviendas que constan en el expediente al efecto instado.

Y no doliendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente dio por terminado el acto a los cuatro horas firmando en el libro con todos los Dns. asistentes de lo que como Secretario certifico.

Drs. Asistentes

Alcalde Presidente

Don Máximo Marques Pinto

Gobernante de Alcalde

Don Francisco Amor Ramos

Concejales

Don Juan José del Río Gómez

" Francisco Guerra Guerra

" Luis García Pérez

" Francisco Latorre Montes

" Sebastián Domínguez Fuente

Secretario

Don Antonio Albero Faúndez

Ordinaria de 15 de Octubre 1.975

En Caliza a quince de Octubre de mil novecientos setenta y uno, a las trece horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinto, los demás Pts. Concejales que al margen se expresan y que componen la Corporación, asistidos de suel el infrascrito Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, por suel el Secretario se procede a la lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria

autoris que se aprueba por unanimidad y sin acuerdo en votación ordinaria.

Vías locales.-Cárcel Se da lectura de un escrito de la Exma. Diputación Provincial dando cuenta de que en sesión plenaria de 28 de Agosto pasado se acordó adjudicar a la Empresaduradora "Elsan" S.A., de Madrid, la ejecución de los obras de nuevo alumbrado de los edificios vecinales B.A.-V.3033/141 Oliveira a Caliza y otra en la cantidad de 15.859.000 pts; conmutándose a efectos de conocimiento

Subvención para Obras.- También se da cuenta de otro escrito del Exmo. Pr. Gobernador Civil anunciendo la revisión de una subvención de - (50.000) cincuenta mil pts. con el fin primordial de paliar en lo posible el paso abierto existente.

Una vez terminada la lectura se acuerda felicitar al Exmo. Sr. Gobernador por esta concesión

Salud Personal.- Seguidamente se dio cuenta del ese producido en la titular de Medio de A.P.D. de esta localidad a consecuencia de haber sido destinado a Talavera el facultativo que tenía a su cargo este



servicio; en virtud de reciente resolución de concurso de traslado.

Caso del Concejal. - A continuación hace uso de la palabra el concejal Sr. los nuevos Gobernadores para manifestar que la reciente resolución de concurso de traslado ha sido destinada a la localidad de Talavera en calidad de médico titular. Y como quiera que ello le impone el natural traslado de residencia y la imposibilidad de asistir a las sesiones y ejercer la misión que como concejal de este Ayuntamiento tiene la obligación de prestar, considera que se impone la perdida de dicho cargo, conforme previene el Artº 4º del Reglamento de O.F.R.J. de las corporaciones locales, encareciendo que ello sea puesto en conocimiento de la autoridad competente a sus efectos.

Consecuentemente, una vez prestado por el Secretario-Interventor el informe que al objeto se le solicita y que resulte en sentido de que es la indicada causa suficiente para que se produzca el cese de concejal, se acuerda por unanimidad dar cuenta al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que, si también lo estima sujeto a las presunciones legales o porque tan dejado cese con carácter definitivo.

Adiciones de Totímos. - Se puesta aprobación a los padrones reguladores de contribuyentes por los conceptos de Daños de conservación del inventario municipal y robo de los mismos, ambos correspondientes al ejercicio actual.

Adjunción de Dorsis. - Se pasa a conocer un escrito de la Exma. Diputación Provincial por el que se comunica a esta corporación haberse ad-

judicado a la empresa EL SA. la reparación del
camino vecinal de oliveira - Caíga.

Y no saliendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
presidente dio por terminado el acto a los eatori-
citos, firmando en su dírito con todos los Pds. asis-
tentes de lo que como Secretario certifico.-

Marguiles José del
Rutho Pedro Jiménez
Sebastián Quijano

J. M. S.



Señores asistentes

Alcalde

J. Máximo Marques Pinto

Concejal

J. Francisco Muñoz Ramo

J. Juan José del Río Souto

J. Luis Barcia Pérez

J. Francisco León Montero

J. Sebastián Domínguez Gómez

Secretario

J. Antón Alberca Garmá

Ordinaria de 15 de Diciembre 1975

En la villa de Talavera a 15 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco; siendo las doce horas de reunión en el Salón de actos de esta Casa. Constituir los señores concejales que al marco le expresan al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente, y que tiene lugar en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde J. Máximo Marques Pinto, asistido de su secretario de la Corporación.

Declarado abierto el acto se da lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior; aprobándose la Moción en Tercera Ordinary, pasando al reglamento al orden del día.

Plan de Desarrollo y Sanearamiento. - Se da lectura de una Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, dando cuenta de haberse aprobado por la Comisión Provincial de Sanación técnica el proyecto de saneamiento en esta localidad, por importe de \$,693.928 pesetas para cuya ejecución se solicitan los fondos necesarios en cargo a Plazas Provinciales.

Se comprueba la Correlación por la aprobación de referido proyecto, que representa la aspiración de todos para quitar los inconvenientes causados por la ausencia de este servicio.

Programa territorial. - Se hace también un comunicado de los señores regidores, el escrito que los extremeños en Cortes de las provincias de Cáceres y Badajoz, elevan al Sr. Ministro de Planificación y Desarrollo, solicitando que Extremadura sea considerada como motivo de un especial programa territorial sobre todo de Melillan y de su anexo, así como de acuerdo que muestra la región tiene más intensamente



demandando que deban encuadrarse dentro del IV Plan de Desarrollo.

Terminada la reunión se acordó que por la Presidencia se elige o refrenda Sr. Director de Planificación, telegram - informándose esta Corporación a la petición que se le formula por los señores Presidentes de estos citados.

Radio - Televisión. - También se da lectura de la carta que el Ilmo. Sr. Director General de Radio y Audiovisual Televisión dirige a otra alcaldía agradeciendo la información que se le ha facilitado referente al estado de recepción de las señales de Radio y Televisión.

Elecciones. - De orden de la Presidencia se da lectura integrada por mi del Secretario del Decreto 3220/75 de 11 de diciembre por el que se convocan elecciones para renovar los cargos Presidentes de Diputaciones, Ayuntamientos y Alcaldes quedando la Corporación satisfecha.

y manifestando sus asimilaciones de que el Sr. Presidente no ha terminado el acto, a las veinte horas de que pertenece.

Máximo Marqués
Fco. Pérez
Sebastián Domínguez

J. S. Gómez



Buenos asistentes
Alcalde
Don Maximino Marguez Pinto
Consejales
Don Francisco Muñoz Ramos
Don Juan José del Río Gómez.
Don Luis García Pinto
Don Vicente Salm Martín
Don Sebastián Domínguez Molle
Secretario
Don Antonio Albén Tarrío
Junto.

Ordinaria de 15 de Junio 1976

Don Calvo a quince de Junio de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas se reúnen en el Palacio de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, con su asistencia y acuerdo, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria procedente convocada y que tiene lugar en primera Convocatoria.

Presidente el Señor Alcalde Don Maximino Marguez

Abierto el acto de los ya muestra el borrador del acta de la Sesión anterior, en votación ordinaria.

Declaraciones - De orden de la Presidencia se da lectura de los circulares numero 34 y 35 sobre elecciones para las que se dispone la convocatoria de los cargos de Alcalde de la provincia y calendario electoral, respectivamente; Decreto 3410 que modifica las disposiciones del de Convocatoria circular n.º 37, que hace pública la notificación del Calendario Electoral.

y resultando que de los Alcaldes a renovar, se encuentra la correspondiente a este nombramiento la Presidencia hace constar su propósito de no presentarse a la reelección por motivos partidarios, advirtiendo a los señores señores el carácter irrevocable de esta decisión y esperando que algunos de los señores concejales oficien la designación para el cargo; recordando al efecto lo plazos de admisión de solicitudes y circunstancias que deben tener los candidatos así como la documentación a presentar.

Robanacruz de Camino rual - Segundamente



De los conocimientos del Oficio que dirige a esta Pro-
vincia el Sr. Presidente de la Renaudade Sindical
tando cuenta de la iniciativa de Habafo para separar
el Camino que denominado se "La Víña" con fondos
destinados a Habafo Comunitario.

Se expone ha acordada la resolución, debida de
comunicarse así a dicha Ciudad.
Y no habiendo más asuntos, el Sr. Presidente
dijo por terminada la Reunión los señores señales
de todo lo cual como Secretario, debió pu-

Martín Marqués
Fernández
López
León Domínguez

Rodríguez
Pérez



Sesiones Extraordinarias

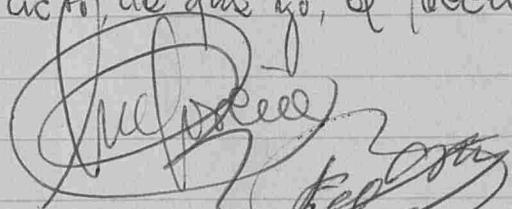
- J. Máximo Marqués Pinto
- J. Sis García Peros
- J. Francisco Muñoz Raure
- J. Juan José del Pozo Gómez
- J. Francisco Sotomayor Montes
- J. Sebastián Domínguez Gómez
Secretario
- J. Ignacio Alfonso Jiménez

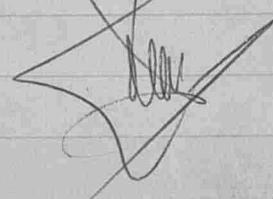
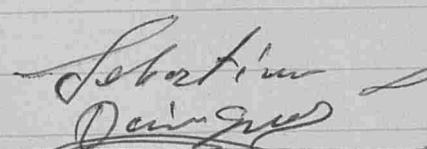
Extraordinaria de 1 de Febrero 1976

En Talca a uno de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas y treinta y cuatro minutos al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Consistorio los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Dr. Alcalde de este Ayuntamiento don Máximo Marqués Pinto al efecto de proceder a dar posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento a Don Sis García Peros, proclamado el 15 de Diciembre de 1976, en arreglo a lo dispuesto por Decretos 3360 y 3411/1975 de 5 y 26 de diciembre, respectivamente.

Significando el orden lógico trazado en los puntos legales vigentes, se dividió y desarrolló en los siguientes:

Primera parte: Aprobación del Acta anterior:
Conveniencia a esta primera parte los Señores expresados bajo la presidencia del Dr. Alcalde que debe cesar en este acto don Máximo Marqués Pinto.
Declaran conformemente y después de leída el acta de la Sesión anterior que aprobada por unanimidad general más salabria afectuosa, pronunciada por el Presidente, se retiró del estrado, dando así por terminada esta primera parte de Cuyo Relevo se extiende la presente acta oficial que firman los señores asistentes al acto, de que yo, el Secretario, doy fe.




Segunda Parte: Del nuevo Teniente Alcalde don Francisco Muñoz Ramos para ocupar la Presidencia
después de las breves palabras de despedida al H.
Alcalde saliente, tras de recibimiento al Oficio procedido,
firmó el acto juramento promisario contestando:
"Soy leal a España con absoluta lealtad al Rey ex-
cepto fidelidad a los principios básicos del Movimiento
Nacional y demás Reyes Indaguentales del Reino, pro-
curando el Máximo Celo y voluntad en el cumplimiento de
las obligaciones del cargo de Alcalde, para el que ha sido
nombrado". El Presidente contestó "Si lo hacen así, Spain
y España es lo primero y si no, te lo demando."

A continuación despidió la Presidencia el Nuevo Alcalde
quien despidió de Saludar a la Corporación, considera-
do el objeto de las convocatorias la recta de destino
a la noche libre, firmando un Crédito con los demás
componentes de la Corporación, de que ya el Secretario
comunicó.

Alcalde

Presidente
Sebastián
Díaz

J. Muñoz
F. Díaz
S. Díaz



Féminas concurrentes:
Alcalde

- J. Luis García Pérez
Concejal
J. Francisco Muñoz Ramo
J. Francisco Latorre Montañez
J. Sebastián Domínguez Tardío

Fecundación
J. Antonio Pérez Tardío

Ordinaria de 5 de Marzo de 1976

En la villa de Taliga a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis; a las doce horas y media convocatoria al efecto, se reúnen en plenaria convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, asistidos de su secretario y secretaria, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde don Luis García Pérez. Sesión anterior. Abierto el acto se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad en votación ordinaria; pasando al orden del día.

Disiciones: A instancia del Sr. Alcalde, se hace memoria de la labor realizada por don Maximino Monjeo Riestra durante el ejercicio del cargo de Presidente de esta Corporación Municipal que ha sido obstante desde tanto año, con desempeño general; se procede a la lectura de la gratitud por servicios prestados y reconocimiento del Pleno, quedando en acta a todos los efectos.

Sedición de Habitantes: Se puesta aprobación al padrón municipal de habitantes con referencia al año de ejercicio anterior.

Recargo de electricidad: Se da lectura de una carta de la Oficina Provincial de Electricidad, comunicando que a disposición de este Ayuntamiento, en poder de la Comisión Provincial de Hacienda Local, existe el disponible de 10.335'16 pts que pueden ser utilizadas en forma del alumbrado público.

Consequently se acuerda facultar a la Presidencia para que en lo que se tramite en su consideración, indique a Mencionada Comisión, aquellos lugares o calles donde sea



propia, la ampliación de puntos de luz en zonas rurales, en lo que podía ser anteriora por vindicada Colmenar la necesidad de la electricidad.

Contingencia Justicia. - Tras el cierre de la Corporación del Ayuntamiento de la Higuera, justicia fue la permanente. Ofreció al público a efecto reclamaciones, y fue la única de base para el reglamento de la misma. La posible de los numerosos justicieros del término durante el tiempo de 1976 a 1980.

Desembolso ordinario. - Por el Señor Juan de orden de la Gobernación, se dio licencia de los instrumentos destinados para la jir. Civil de J. Local para Comisión de los numerosos ordinarios para oportenes en sueldo.

Estimación de la licencia, informe del Dr. Socio-Taxis. - Interponerse ante el estado actual del antiguo yacimiento correspondiente, que viene desarrollando, sin que en la presente estación pueda dar mayor información a causa de no haber podido constatar aún el monto de alquimia de los numerosos recursos y particularmente que han de constar en el estado de ingresos.

Personal. Haberes. - A continuación se les da la orden del M. de la Gobernación de 9 de febrero de 1863 que establece el monto de haberes de acuerdo con los datos, tanto en la remuneración básica, quanto de las complementarias, por acuerdo tomado de acuerdo a los que disfrutan los funcionarios sueldos del Estado.

Este efecto se hizo al Dr. Socio-Taxis conforme la elevación que experimentan el resto de trabajos senza consideración de la Corporación, abusos a lo respectivo intencionados, ya que tiene carácter retroactivo a principios del mes del año en curso.

Plan Ejecutivo de Priorización del Trabajo: Segundo.



dante la Presidencia para su conocimiento de los Reales Decretos
de creación de la Oficina del M. de Trabajo, de 25/1/1976 por la
que se dispone la ejecución del XV Plan de Fomento del
Fondo Nacional de Protección al Trabajo y se aprueban los
Normas Generales.

Sostiene que esta Corporación debe acogerse a
los beneficios establecidos en el art. 6 que trata de las ayudas
para empleo comunitario, por cuanto padece una situación
de alto estacional de bajas de la demanda agrícola, que el
Ayuntamiento debe solucionar lo más posible, al tiempo que la
intensión de dichos fondos económicos puede referirse en su
totalidad a la demanda pública; y en consecuencia, considera que
que las obras de mantenimiento se hallan incluidas
en el Plan de Infraestructuras Provinciales y que en su
opinión no existen otras necesidades prioritarias que
abordar. Sostiene que la pavimentación de vías públicas
queda lógicamente subordinada a la formulación
de aquél plan, proponiendo a la Corporación la realización
de la repoblación forestal de alguna zona de la finca
de monte denominada "El Jido", dentro de la cual se
plantea la encuestado de bosques maderables con lo
que en el transcurso del tiempo habrán de producir
muyos ingresos para el Ayuntamiento.

Y lo remite, estimando las razones ex-
puestas desde todo punto favorable a la consecución
de mera función de rigurosa creación de frutos de
trabajo y la solución del caso agrícola que se vive.
Olivencia por unanimidad faculta al Sr. Alcalde
para que avise al Dr. Secretario, inicié los ges-
tos más oportunos encaminados a conocer y desarrollar
las perspectivas indicadas sobre repoblación forestal
dando cuenta al Gobernador en su día.

Colim de la rechazo Hace amablemente uso de
la palabra el Dr. Presidente para expresar la convención
de poderes para celas en su nombre de propios para siembra,



en la actual ejercicio aquello cabosal de familia que
previa selección, reunan a la vez mayor numero de fa-
miliadas, mejores modis y sistema para dedicarse al
cultivo. Verifica y somete a Consideración la propuesta
porque ha sido demostrado que cuantas veces se realice
anaboga Colim a lo que se propugna, sobre el sujeta-
rion de mayores masas que los que normalmente
producen el monto, que le permitieron despues llevar a
cabo otras de permanencia, otras masas rotales.
En la Obramiento Cooperativa en la restauración del
país, obvio, que al fin en tiempo, un numero de
gobiernos de la localidad, generalmente de los mas
prosperados, emonstraron un asentamiento para
sus autoridades agrícolas, aunque solo sea de es-
tos temporales y finalmente se contribuye a
la mejoría de los ríos y pastos.

Segundamente se suministran a favor
de la promoción los demás señores reunidos con
los que solicitado informe del S. Secretario, este
ultimo indica la posibilidad legal de
llevarlos a efectos con arreglo a lo dispuesto en el
ley de P.L. en sus artículos 101 y 195 y demás
proyectos concordantes, como que en la Cédula, es
demonstrable su operación por las fundadísimas
razones expuestas por el S. Presidente.

Son en total, por mandamiento de acuerdo
ministerio. Designan una Comisión especial
que integraran don Luis García Voz, don Leopoldo
Juan Dominguez Izquierdo, don Francisco León Montero
para que asistido del S. Secretario procedan al
orden de lo siguiente:

- a) Condiciones jurídico-prácticas de la
concesión, para la ejecución y pago de cuotas
- b) Asociación
- c) Normas de procedimientos para la



el adjudicación de parcelas

Segundo Hechas que sean en su caso, por la Corporación, expóngase al público el expediente en periodo informativo.

Recolección - Cumplidos los trámites reglamentarios se accede a lo solicitado por la Señoría de Maximino Tamayo para la inclusión en el Padrón Municipal de Bienes Económicos para el ejercicio en curso.

Plan de infraestructura provincial En febrero, se fijó el Plan de Infraestructura Provincial, en virtud de lo cual se pasa a conseguir la Moción del Pleno, por acuerdo de la Diputación Provincial presentada en el Pleno de la Sesión del año. Día 26 de febrero, a consecuencia de la demanda por parte del Gobierno del Plan de abastecimiento de agua y saneamiento, surgido de y ambiental anteriores para toda la provincia, en subvenciones de diversos Ministerios, siendo a concertar con el Banco de Crédito Social de España, para financiación del correspondiente presupuesto.

Algunos días más tarde se producen varios intercambios de los señores romeros, constituyendo acuerdo en que la aprobación de dicho Plan supone una posturilla para el desarrollo de la provincia y por consiguiente acuerdan quedarse, Dr. Almoguera, con el Sr. Presidente de dicha Diputación, Moción que ha sido leído; facultando a la Alcaldía para que en representación de este, Corporación pediría cordial, felicitación y adhesión decidida para cualquier gestión que considere necesario, tanto de motivos por aquella aprobación quanto para establecerse comisión en realidad con el citado Plan Provincial de abastecimiento y saneamiento.

No habiendo sido a fin de hoy el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las once horas y treinta minutos, de todo lo que



Como Secretario, certifico

J. M. Díaz

P. Ruiz Gómez

Sebastián
Díaz

Díaz

J. M. Díaz

S. d.

S. F.

" F.

" P.

S. C.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pres. concurrentes
Alcalde

- S. Luis Gómez Pérez
Concejales
- S. Francisco Muñoz Ramírez
- " Francisco de la Torre Zubeldia
- " Sebastián Domínguez Fuente
Secretario
- S. Antonio Albes Fajula

ordinaria de 7 de Abril de 1.976

En Caliza a siete de Abril de mil novecientos setenta y seis; a las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunen en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Gómez Pérez los Pres. Concejales que al margen se expresa, asistentes de todo el Ayuntamiento - Secretario al efecto de celebrar la sesión pendiente sesión ordinaria.

APRUEBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

ADJUDICACION DE PARCELAS. - Dada cuenta del expediente instaurado para la cesión temporal de parcelas de sierra en el monte El Jido, de los propios de este Ayuntamiento, en el que consta el informe emitido por el Sr. Secretario sobre la posibilidad legal de la cesión, se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión Especial que constituirá las normas reguladoras de referida cesión. Que se proceda a la parcelación del monte o prados, facultándose al efecto a la Alcaldía - para que disponga lo conveniente; abriendo plazo de quince días a efectos reclamatorios y durante el cual deberán admitirse la petición de parcelas que se formulen. Terminado dicho plazo, de no haberse producido reclamación alguna, se distribuirán las parcelas entre aquellas personas de familia que reuniendo las condiciones previstas en el dictamen de la Comisión se hallen más necesitados; revisándose la adjudicación por sorteos si resultare excesivo el número de peticiones en relación con el de parcelas.



ARBITRIOS Y TASAS. - Se acorda reducir al cinco por ciento el precio de salvostra por la excepción de arbitrios y tasas municipales correspondiente al ejercicio, que viene perjudicando el servicio de saneamiento.-

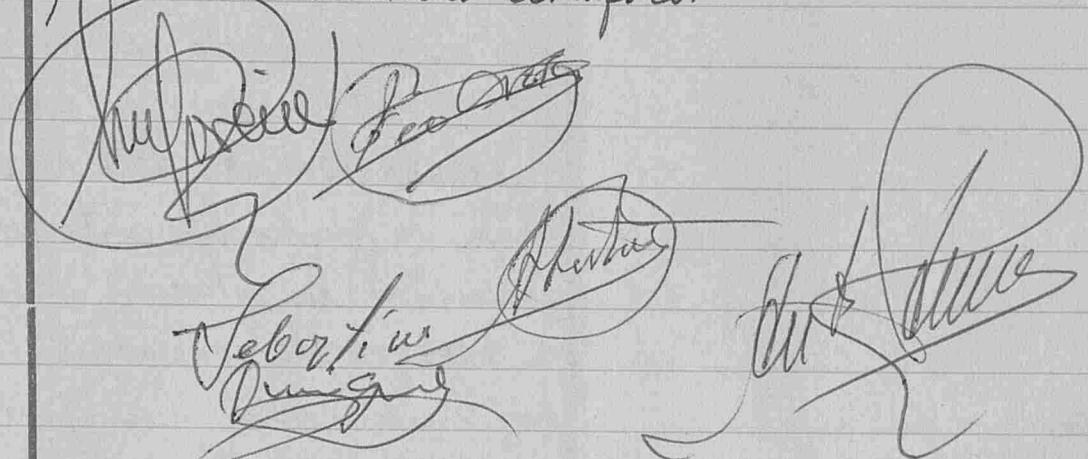
PLAN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO. - Se encarga el Pr. Alcalde del agradecimiento mostrado por el Ilmo. Sr. presidente de la Exma. Diputación Provincial, con motivo del telegrama que esta corporación le dirigió solidariándose con la muestra que presentó esa protesta contra la amonestación que el Gobierno realizó acerca del Plan provincial de abastecimiento y saneamiento.-

PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL TRABAJO. - A continuación de misma Presidencia se cuenta de las gestiones realizadas en unión del Pr. Secretario, ante la autoridad provincial competente acerca de la repoblación forestal de parte del monte Elijo con fondos procedentes del XV Plan de Inversiones, aprobado por O.M. de 34 de Enero de 1.976. La impresión recibida es que resulta factible solicitar ayudas para empleos comunitarios y fijarán como las retribuciones salariales que importe mensualizada repoblación. Sugiere también a la corporación la conveniencia de que repetida repoblación forestal se realice con almendros y matorrales y pinos como en principio acordó este Ayuntamiento.

Consecuentemente se faculta a la Presidencia para que solicite los servicios del personal facultativo o técnico competente que redacte el oportuno proyecto de la zona; se acepta el cambio de variedad y en general para que continúe los gestiones pertinentes.-

del Dr. Alcalde de Oliveira relativo al propósito que tiene dicha Corporación Municipal para resolver el problema sobre enseñanza médica en su ámbito comarcal; acordándose delegar en la Presidencia para que a la vista de los informes que al efecto se le suministren conteste a indicada autoridad.

Y los habiendo otros asuntos de qué tratar el Dr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas, firmando en crédito con los Drs. asistentes de lo que el Secretario certificó.



Pres. los concurrentes

Ayuntamiento

J. Luis Gareja Pérez

Concejales

J. Francisco Muñiz Ramos

" Francisco Leiton Monfín

" Sebastián Domínguez Fuente

Secretario

J. Antonio Albuza Faúndez

en Sesión de 22 de mayo de 1.976

En Caliga a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y seis a las trece horas y media convocada al efecto, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Gareja Pérez, los demás Sres. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de un el Secretario al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Dada lectura al acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en votación ordinaria.

PRESUPUESTO ORDINARIO Se pone aprobación por unanimidad al proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual cuyos estados de gastos e ingresos resultan reflejados en la suma de mil millones cuatrocientas treinta y tres mil ciento veinticinco pts; debiendo expusérse al público por término legal al objeto de su examen y reclamaciones que procedan.

LESIÓN DE PARCELAS DE SIEMBRA. - Dada cuenta del expediente relativo a la cesión de parcelas en la finca Ejido de los propios de este Ayuntamiento, se devió adjudicar los mismas a veintiún labores de familia, pobres, que disponen de los medios adecuados para efectuar los cultivos durante las campañas agrícolas 1976-77 y 77-78, a quienes se les notificará aquella adjudicación.

PADRON DE HABITANTES. - Se lee un escrito del Jefe. Sr. Delegado Provincial de Estadística, por



el que se comunica la aprobación con carácter provisional del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 31 de Diciembre de 1.975. De no producirse reclamaciones dicha aprobación se estimaría definitiva con el siguiente resumen: Habitantes de derecho, novecientos cuarenta y cinco; Habitantes de hecho, ochocientos setenta.-

CESE DE CONCEJAL. - Se da también lectura de la instancia suscrita por don Juan José del Río González, solicitando su ceso como concejal de este Ayuntamiento, por traslado de residencia a Madrid. Subsecuentemente se acordó poner en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil la cuestión por estimar que procede el ceso conforme a lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales.-

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ANTERIOR. - Se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos del presupuesto municipal ordinario de 1.978, así como de los conceptos y cantidades que en concepto de resultados han de incorporarse al ejercicio en curso para formar así el presupuesto refundido; y una vez esterados los Prs. reunidos de los informes pertinentes que obran en el expediente al efecto instaurado, se le presta aprobación.-

CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES. - A continuación se presta aprobación a la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes correspondiente a dicho ejercicio, redactada por el Sr. Deputado y en cuyo expediente constan también los respectivos informes.-

SERVICIO DE COOPERACION. - De orden de la Presidencia se da lectura de una comunicación del Exmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial dando cuenta de la aportación que se proyecta por aquella



para financiar el 50 por 100 de las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, con cargo al Plan de Obras y Servicios para 1.976/77. Terminada la lectura de dicha comunicación y de los instrucciones que rigen la inversión; hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que con este motivo, y previamente convocado, había asistido en sesión del Sr. Secretario, a la reunión celebrada al efecto en Badajoz, donde se habían cambiado amplias impresiones. Dice que los derechos del Organismo Provincial ofrecen medios convenientes para la ejecución de las obras urgentes, puesto que si la financiación e inversión únicamente puede efectuarse en pavimentación, y de otra parte se prohíbe en los casos en que no estén debidamente instalados los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado, no puede adoptarse acuerdo respecto al asunto por hallarse esta localidad pendiente de que la red de desague se lleve a efectos; que, como es sabido, deben ser las primeras obras a realizar conforme al Plan Provincial de Pavimentación; y por consiguiente es de la opinión que la suma de doscientas cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas que se conceden a este Municipio no tienen aplicación inmediata por si en la corporación municipal del otro 50 por 100 que se propone como obligatoriedad, al menos. Por tanto, y no obstante el mejor acuerdo de la Corporación, al someter el asunto a como comienzo de los resultados, considera que procede posponer en estos factos inveramente con la Sección de Vial y Obras para examinar posibles aplicaciones a obra no ejecutadas sobre la fan citada inversión y en caso negativo proponer el aplazamiento de la partida.



concesión hasta tanto se construya la red de desague de la población.-

Alberta deliberación se acuerda así por unanimidad, facultando a la Presidencia para efectuar en su caso gestiones estímulos precisas.

LICENCIAS DE OBRAS. - Se accedió a lo solicitado por don Prudencio Castaño Fernández, don Ciriaco Medina Almeida y don Joaquín Álvarez Ledesma para ejecutar las obras de reparación de sus respectivas viviendas; cuyos expedientes han sido debidamente informados y previo pago de las licencias oportunas.-

PAGO OBRERO. SUBVENCIÓN. - Se da lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia dando cuenta de haberse concedido a esta localidad una subvención de diez mil pts para mitigar el paro obrero; acondicionarse su inversión en reparación del pavimento de la C/ General Mola

ELECTRIFICACIÓN. - Se acuerda a unanimidad prestar aprobación al proyecto presentado por la D.ia. Peñaflor de Electricidad por importe de diez mil trescientas treinta y siete pts para instalar en dos puntos de alumbrado de vías públicas con cargo al sobrante del recargo de electrificación.

ASUNTOS VARIOS. - Se da cuenta de la carta que dirige a esta Alcaldía el Gobernador Civil, despidiéndose con motivo de su ceso y en consecuencia se haga extensivo al Pleno su agradecimiento por la colaboración encontrada.

Consecuentemente se faculta a la Presidencia para que a su vez y en nombre de los Ptos. vecindarios se exprese a dicha primera autoridad Provincial la satisfacción de esta Corporación por el apoyo que en dicha autoridad ha encontrado en sucesivas gestiones se le ha requerido.

REPOBLACION FORESTAL. - Finalmente el Pto. Alcalde



Da cuenta de la gestión realizada con técnicos del
ramo para considerar el proyecto de repoblación con
almejas en el paraje "Los Dahurones", de los bienes que
se disponen de este Ayuntamiento. Alverta deliberó
y visto que el anterior proyecto correspondiente es
superior a los diez mil pesos que importa la re-
dacción del proyecto por expresados técnicos; se
faculta a la Presidencia para que inicie una
gestión sobre otros sistemas de financia-
ción de los trabajos, considerando que por el
momento esta corporación no dispone del mu-
tualismo preciso para atender al pago de expresado
proyecto.

Y los habiendo oídos asuntos de que trató
el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las
quince horas, firmando en crédito con los Srs.
~~concurrentes~~ de lo que como Secretario certificó

Sebastián
Pinto Ruiz

Fernández

Pérez Muñoz

Pérez Muñoz

Pres. concurrentes

Alcalde

Don Luis García Pérez
Concejales

D. Francisco Javier Ramos

D. Francisco de la Torre Montes

D. Sebastián Domínguez Fuerte
Secretario

D. Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 15 de junio de 1976

En Caliza, a las tres horas del dia quince de julio de mil novecientos setenta y seis, plenaria convocatoria al efecto se reunen en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Pr. Alcalde don Luis García Pérez, los demás Pres. Concejales que al margen se expresan y que componen la Corporación, con un asistente el Secretario al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.-

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Dada lectura de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en votación ordinaria.-

CESSION DE PARCELAS. - Preguidamente se da cuenta por la Presidencia de haber quedado ultimadas definitivamente la adjudicación de los parcelas cedidas a cabeceras de familia en los bienes de propio de este Ayuntamiento, toda vez que durante el periodo de explotación al público de la distribución efectuada no se han producido reclamaciones de clase alguna; por lo que se acuerda prestar aprobación al expediente.-

CESE DE CONCEJALES. - Se dio cuenta de los escritos del Gobernador Civil acordando el ceso de don Ignacio José Guerra Guerra y don Juan José del Río Gómez como concejales de este Ayuntamiento por traslado definitivo de residencia e incluyendo por consiguiente en las causas enumeradas en el Art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Reglamento Jurídico de las Corporaciones Locales.-

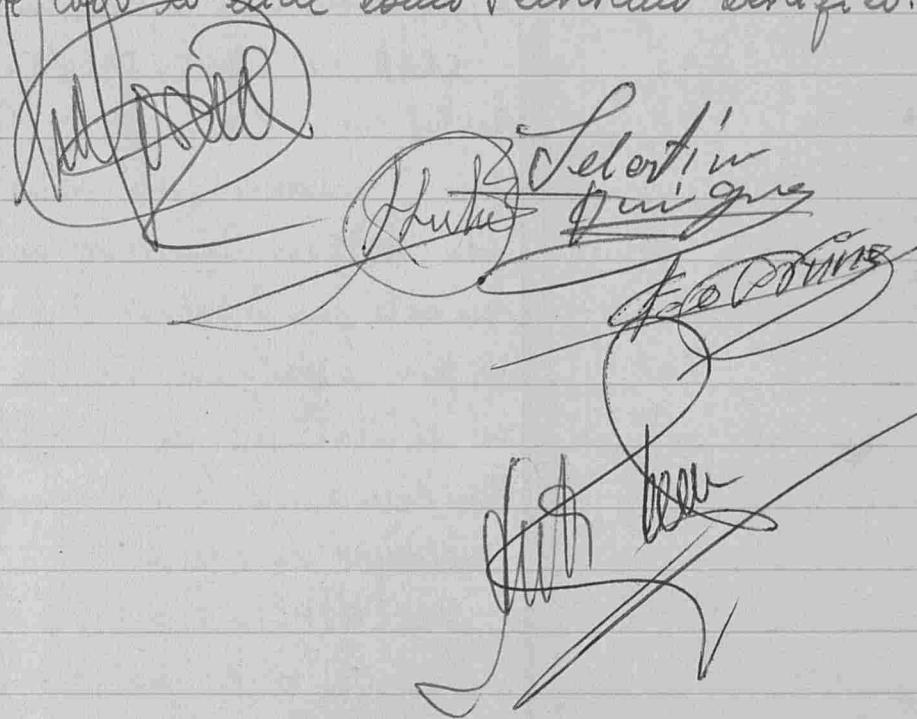
SUSCRIPCIONES. - Se acuerda no acceder por el momento a la petición de la Editorial "Esquina



"Viva" para formalizar la suscripción anual correspondiente en atención a la deficiencia situación económica municipal que ni siquiera permite el pago de obligaciones de carácter preferente, facultando a la presidencia para que en su constitución al Pr. Presidente se indicada edilicia haga constar la circunstancia indicada y que esta corporación lamenta.

ORDENANZA FISCAL. - Se solicita del Pr. Secretario la redacción del informe preciso para conocer la repercusión económica que pueden experimentar las ordenanzas fiscales reguladoras de arbitrios y tasas municipales, considerando de una parte, que las cuotas impositivas de estas excepciones no han tenido elevación desde hace más de seis años; y de otra, que la actual situación no permite al Ayuntamiento hacer frente adeudamientos al desarrollo de los servicios, cuyo costo de mantenimiento ha sufrido considerable elevación, de todos causada.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar el Pr. Presidente da por terminado el acto, firmando con todos los Prs. asistentes, a las cuatro horas de todo lo cual como Secretario certifico:



Manuel Selerín
Pintor
F. J. Domínguez
J. M. Vázquez

Pres. los concurrentes

Alcalde

J. Luis García Pérez

Concejales

J. Francisco Muñoz Ramos

J. Francisco Vileta Montes

" Sebastián Domínguez Fuente
Secretario

J. Antonio Albes Fariña

Ordinaria de 30 de julio de 1976

En Caliza a las veinte horas del dia treinta de julio de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los demás Pres. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.-

APRIBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se lee y aprueba en votación ordinaria, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Dada cuenta de los deficiencias observadas en la línea conductora de flujo eléctrico para accionamiento de los bombeos de suministro de agua, se faculta a la Presidencia para que ordene lo pertinente para su reparación y contratación de material y personal necesario.-

Se acuerda también, respecto a los reparaciones que hayan de efectuarse en la red de suministro de agua, que el pago de los mismos hasta la fuenteilla exterior de cada inmueble, sea de cuenta del Ayuntamiento, y del abonado los que correspondan la refuera fuerte de la llave de paso y goce de los respectivos.

Asimismo se acuerda que por el Sr. Alcalde se publique un bando y cursen las órdenes precisas, encaminadas al posible ahorro en el abastecimiento de agua a domicilio; considerando que según informes del encargado del servicio, ha disminuido considerablemente el caudal del río abastecedor.

HORAS Y SERVICIOS. - Se dio lectura del escrito del Jefe
Presidente de la Exma. Diputación Provincial, dando



conocimiento de haber sido aprobado por el Ministerio de la Gobernación el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.976/77, en el que figura incluida la pavimentación de vías públicas de la localidad con el presupuesto total de 516.500 pts.

Terminada la lectura hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que como las obras de referencia quedan suspendidas a que previamente hayan sido instalados los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, y en la localidad se carece aún del segundo de dichos servicios, estima que procede dar cuenta a la Diputación haciendo saber, y, en consecuencia que citada obra de pavimentación ha de quedar aplazada para el año próximo, fecha en que crece habrá quedado ultimada la red de desague.

Se acepta la propuesta de la Presidenta, acondicionándose cumplir los trámites necesarios e indicados.

ACCION ESPECIAL DE LA ZONA SUR. — Queda la corporación enterada de otro escrito del Sr. Presidente de la Diputación Provincial comunicando la aprobación por parte del Ministerio de la Gobernación del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.976/77 en el que figura incluida la distribución y saneamiento de agua de esta localidad por importe de dos millones de pts. y cuya financiación se detalla en mencionado escrito.

Se congratula los Srs. miembros puesto que es de vital importancia para la población la conexión que se efectúa.-

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.976. — Se da cuenta de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda prestando aprobación al presupuesto municipal



ordinario para el ejercicio en curso, en la cuantía de un millón cuatrocientas treinta y tres mil seiscientas veinticinco pts. en que quedó nivelado.

LICENCIAS DE OBRAS. - Se accede a lo solicitado por los vecinos don Domingo Gómez Martínez, don Antonio Fernández Rodríguez, don Oscar González González, don José Piñilla Ruiz, don Antonio Fernández Rodríguez, don Emilio Faini Figueiredo y don Manuel Miranda Corrales, para efectuar las obras de reparación de sus respectivas viviendas; cuyos expedientes han sido debidamente informados y previo pago de las licencias oportunas.

Una hallando otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a los veintidós horas, firmando en encargo con los Srs. correspondientes de lo que es su Secretario certificado.

The signatures include:

- A large, roughly circular scribble or signature in the upper left.
- A large, stylized signature in the center-right area.
- A signature that appears to read "Domingo" below a larger, more ornate signature.
- A signature that appears to read "Fernández" below a larger, more ornate signature.
- A signature that appears to read "Gómez" below a larger, more ornate signature.
- A signature that appears to read "Ruiz" below a larger, more ornate signature.

Pres. concorrentes

Alcalde

D. Luis García Pérez
Concejales

D. Francisco Muñoz Ramón,
" Francisco Leiton Montero
" Sebastián Domínguez Fuerte
Secretario

D. Antonio Albero Fajula

Ordinaria de 21 de Agosto de 1.976

En Táliga a las veinte horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Pn. Alcalde, don Luis García Pérez los demás Pres. Concejales que al margen se expresa, asistidos de un el informe del Secretario al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se lee y aprueba en votación ordinaria, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Se da cuenta por la Presidencia de haber realizado las gestiones para que fisié facultados en la sesión anterior, con personal técnico competente, acerca de las deficiencias observadas en la linea eléctrica que suministra flujo a las bombas de abastecimiento de agua; y - comprobado que su reparación sería muy costosa en el aspecto económico; por lo que se considera que el tendido de dicha linea del abastecimiento a Higuera de Vargas tiene la capacidad suficiente para suministrar también corriente a esta localidad, ese que sería muy conveniente ponerse en contacto con quien proceda y, de ser posible se verifique el enganche en aquel tendido.

Estiman los Dns. reunidos acertada la gestión y por consiguiente que continúe el Pn. Alcalde realizando las precisas gestiones a los efectos indicados y conocer asimismo el proyecto - presupuesto del precio de las obras considerándose ademas que para mejor de dichos servicios de abastecimiento de aguas resulte necesaria la adqui-



sistemas de los bombeos de mayor capacidad de suministro y otros elementos.-

EXACCIONES LOCALES. - Se pone a disposición a los padrones de contribuyentes por exacciones municipales de Desague de Cañalej, Entrada de Carruajes en Edificios Particulares, Decreto de Fachados, Contentos Municipales y abastecimiento de agua, una vez que durante el periodo de exposición al público no se han producido reclamaciones contra los mismos.-

LICENCIAS DE OBRAS. - Se accede a lo solicitado por don Antonio Albero Faúria, don Eloy Martínez Farrià, don Francisco Alvar Morales y don Domingo Perrano Barragán para que puedan efectuar las obras que acreditan en los expedientes instruidos al efecto.-

PERSONAL. - Se da cuenta de una instancia suscrita por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, don Augusto Rebollo Carballo, en la medida de que para esta corporación se considera el tiempo de servicios prestados y el sueldo actual de 2.000.546 pts que por todos conceptos percibe y que representa un haber insuficiente para cubrir sus necesidades familiares; por lo que pide se le conceda un incremento de cinco mil pts mensuales.-

Y los Pres. reunidos comprendiendo, comprendiendo que es justa la petición que formula el funcionario, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y se interesa del Sr. Secretario se proceda a la redacción del oportuno expediente para aprobación definitiva de la Dir. Gral. de Admin. Local.

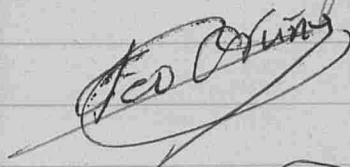
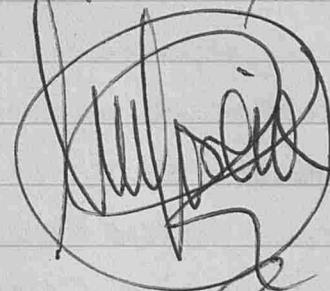
El derecho a expresada renumeración tiene carácter retroactivo a primero del mes en curso. -

La audiencia se reconoce al Secretario de este Ayuntamiento y Alguacil don Joaquín Piña Mender, el derecho a disfrutar el doce trámite y el diez respec-

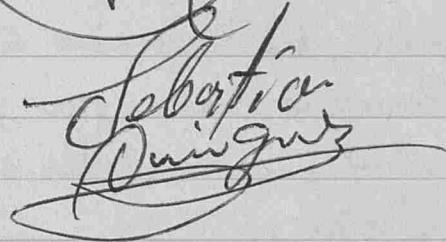


tivamente por haber acreditado el tiempo suficiente, también respectivamente en primavera de Mayo y principios de Mayo.

Y nos habiendo todos asumidos de que tratar el
Pr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas firmando en crédito con los P. R. M. F.
mijos de los que se nombró Secretario certificado.-



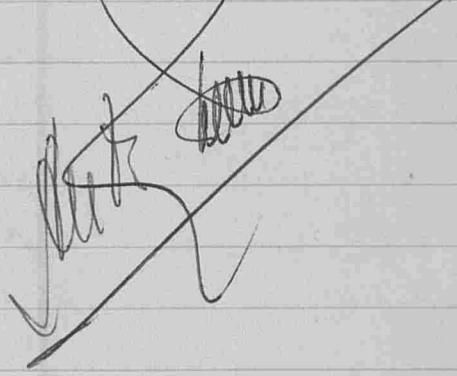
Fco Ortega



Sebastián
Domínguez



Pedro Martínez



José María Gómez



Pres. concurrentes

Alcalde

J. Luis García Pérez
Concejal

J. Francisco Muñoz Ramón
J. Francisco Gómez Martínez
J. Sebastián Domínguez Fueno
Secretario

J. Antonio Albero Faíná

Ordinaria de 14 de Octubre de 1976

En Salida a las diecisiete horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Luis García Pérez, los demás Pres. concurrentes que al margen se expresan y que componen la Corporación, asistiendo de acuerdo al informe del Secretario.-

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se lee y aprueba en votación ordinaria, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

CUENTA DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.975. - Acto segundo el Sr. presidente manifiesta que procedía el examen de la Cuenta General de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.975, dictaminada por la Comisión de Hacienda e informada favorablemente por Secretaría-Intervención y resultando que expresada cuenta se halla debidamente justificada, tramitada conforme a los preceptos legales y que durante el periodo de ejecución al público no se han producido reclamaciones de clase alguna, fue aprobada por unanimidad con carácter provisional; dándose cuenta de ello al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones locales, conforme se ordena en Oficio-Circular 5/76 de 4 de Mayo.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. - Sin perdida de tiempo se procede al examen y escusura de la Cuenta General de Admision del Patrimonio correspondiente a 1.975; resultando que su tramitación se ajusta a los preceptos legales, que asimismo ha sido dictaminada por la Comisión de Hacienda e informada en sentido favorable a su aprobación por el Sr. Secretario-Interventor y a que tampoco se han producido re-



clamaciones de clase alguna; por unanimidad se acuerda prestarle aprobación definitiva.

PARO OBRERO. - Sió cuenta el Sr. alcalde de haber quedado rendidas las cuentas correspondientes a las inversiones efectuadas con las subvenciones concedidas para mitigar el paro obrero por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en la reparación del pavimento de la calle General Mola; y cuyos documentos debidamente informados serán remitidos a la primera autoridad provincial.

Al propio tiempo hace saber a los Srs. vecinos que ha sido concedida nueva subvención por importe de Setenta y Línes mil pts, destinadas también a mitigar el paro obrero; acordándose que su inversión tenga lugar en la reparación del pavimento de la C/ J. de llano

ORDENANZAS MUNICIPALES. - Sada lectura del expediente instaurado para modificar diversas ordenanzas fiscales reguladoras de arboledas y tasas municipales que entrarán en vigor en el próximo ejercicio, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación. Se acuerda continuar la tramitación del mismo en forma reglamentaria.

PRESCRIPCIONES DE CREDITO. - A propuesta de Pereira - Intervención y previo examen de la relación correspondiente, se acordó dar de baja obligaciones que vienen figurando en la relación de resultados de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.975

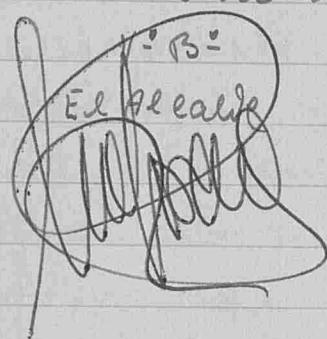
LICENCIAS DE OBRAS. - Se accede a los solicitados por dona María Coro Rodríguez, don Antonio Calan Coro, don Antonio Perrando Perrando, don Rufino Álvarez Martínez y don José Palo Fuerte para que puedan efectuar las obras de reparación que acreditan en los expedientes instaurados

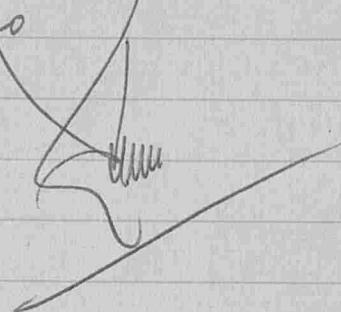


al efecto.

Y nos halieando otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintiuna hora, firmando un credito con todos los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico.

Diligencia.- Habiendole padecido error en la redaccion del acta que procede, a continuacion se reproduce literalmente; quedando por consiguiente anulado lo prescrito anteriormente con referencia a los acuerdos adoptados en la session ordinaria del dia anterior del actual.- Certifico

" 15
El Alcalde




Pres. Concurrentes

Alcalde

Don Luis Gareia Perer
Concejales

Don Francisco Mecer Ramos
Francisco Belton Montero
Pebastian Dominguez Fuerte
Secretario

Don Antonio Albas Fajia

Ordinaria de 14 de Octubre de 1.976

En Caliga, a las diecisiete horas del dia cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salón de Actos del Exte Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Luis Gareia Perer, los Dmales P. r. Concejales que al margen, se expresa y que componen la Corporacion, asistidos a mi el infranqueado Secretario.-

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se lee y aprueba en votacion ordinaria, por unanimidad, el borrador del acta anterior.

CUENTA DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.975.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que procedia el examen de la cuenta General de Presupuesto Ordinario del



ejercicio de 1.975, dictaminada por la Comisión de Hacienda e informada favorablemente por Secretaría-Interventor.

Al resultando que expresada cuenta se halla debidamente justificada, tramitada conforme a los preceptos legales y que durante el periodo de ejercicio al público no se han producido reclamaciones de clase alguna, fué aprobada por unanimidad con carácter provisional; dando cuenta de ello al Servicio Provincial de Justicia y Asesoramiento conforme se ordena en Oficio-Circular 5/76 de 4 de Mayo.

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO. - Sin perdida de tiempo se procedió al examen y censura de la Cuenta General de Admision del Patrimonio correspondiente a 1.975; resultando que su tramitación se ajusta a los preceptos legales, que anteriormente ha sido dictaminada por la Comisión de Hacienda e informada en sentido favorable a su aprobación por el Sr. Secretario-Interventor y a que tampoco se han producido reclamaciones de clase alguna; por unanimidad se acuerda prestarle aprobación definitiva.

PARO OBRERO. - Dijo cuenta el Sr. Alcalde de haber quedado rendidas las cuentas correspondientes a las inversiones efectuadas con los subvenciones para mitigar el paro obrero concedidas por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, en la reparación de pavimento de la C/ General Mola; y cuyos documentos debidamente informados serán remitidos a la primera autoridad provincial.

Al propio tiempo hace saber a los Srs. reunidos que ha sido concedida una subvención por importe de Setenta y cinco mil pts destinadas también a mitigar el paro obrero; acordándose que



se inviertan tenga lugar en la reparación del pavimento de la C/ d. de Alcañiz

ORDENANZAS FISCALES. - Seguidamente se da lectura de una memoria justificativa de la necesidad de modificar las tarifas de determinadas ordenanzas fiscales que el Sr. Alcalde considera imprescindible para lograr la óptima ejecución del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio y del informe que en sentido favorable emitido el Sr. Secretario - Interventor al efecto.

Terminada la lectura se abre un periodo deliberativo, durante el cual hacen uso de la palabra algunos de los Srs. miembros abundando en lo razonable de la propuesta del Sr. Presidente entre otras consideraciones porque la imposición que en los actuales ordenanzas se resguarda tiene vigencia desde 1.960, hallándose por consiguiente totalmente desfasada en relación con los ingresos que deben producirse para el desarrollo viendiente de los servicios a cargo de la Corporación en los tiempos actuales. En consecuencia se acuerda por unanimidad la modificación de las tarifas correspondientes y se aprueban simultáneamente las Ordenanzas fiscales respectivas que a continuación se indican, las cuales entrarían a regir en el próximo año de 1977; debiendo anunciarse al público el procedente acuerdo a efectos de examen y reclamaciones que pudieran presentarse y transcurrido dicho plazo se remita el expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva, si procede:

ORDENANZAS MODIFICADAS

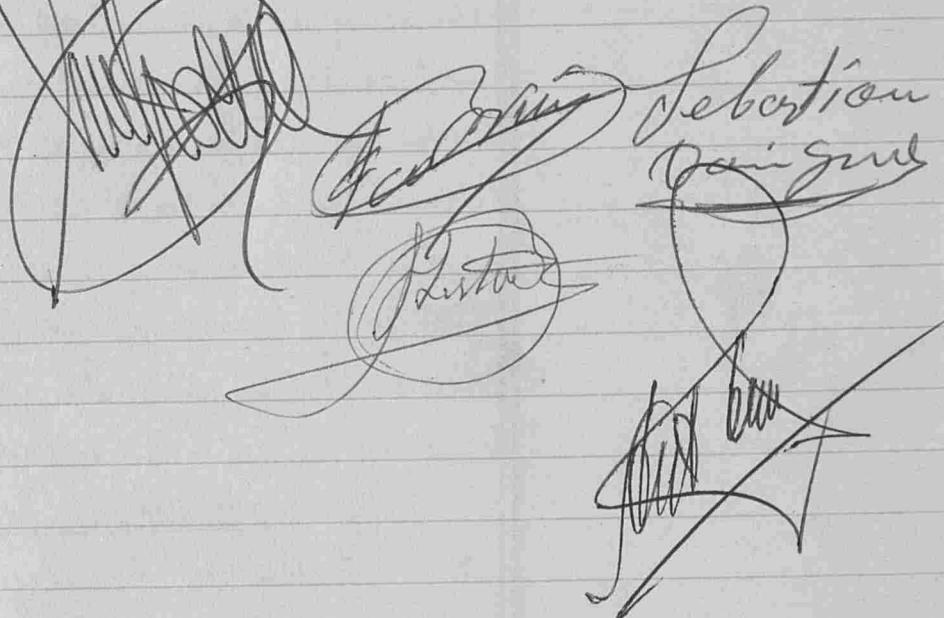
- 1º Casa de Administración
- 2º Construcciones y Obras
- 3º Apertura de Establecimientos
- 4º Desagues en vías Públicas
- 5º Entrada de Carruajes en edificios particulares
- 6º Puestos Públicos



- 7º Industrias Callejeros y ambulantes
 8º Servicios del Comercio
 9º Vigilancia Especial de Establecimientos D.O.U.
 10.- Ladrillo y Oruato de Fachados
 11.- Seguro obligatorio sobre ganado de cesta que no resulte apto para el consumo. D.O.U.
 12.- Rodaje y Arrastre por Fincas Municipales " "
 13.- Suministro de agua potable a domicilio " "

PRESCRIPCION DE CREDITOS. - Dada cuenta del expediente instruido para la aclaración de obligaciones y créditos reconocidos, por prescripción, errores de contratos etc., que vienen figurando individualmente en las liquidaciones de presupuestos ordinarios en concepto de resultados, se le pone aprobación a tenor de lo previsto en el siguiente Reglamento de Haciendas Locales.

Y los habiendo oíos los asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintimila hora, firmando en crédito con todos los Srs. asistentes & todo lo cual como Secretario certifico



X
 José María Sebastian
 Domingo
 Pastor
 Juan Bautista



Pres. concurrentes

Alcalde

Don Luis García Pérez

Concejales

Don Francisco Múñoz Ramón

" Francisco Beltrán Montero

" Sebastián Domínguez Fuente

Secretario

Don Antonio Albero Faínha

Extraordinaria del 10 de noviembre de 1976

En Caliza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas se reúnen en esta Casa Capitular los Pres. concurrentes que al margen se expresa al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz para la obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio con unto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y Planeamientos de la provincia de Badajoz.

Preside el Pr. Alcalde don Luis García Pérez con su asistencia el infrasentido Secretario de la Corporación.

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis, mediante certificación del acuerdo del Pleio de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria de veintisiete de agosto último que literalmente transcrit dice así:

"Esta corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarias de fines de agosto y comienzos de octubre de mil novecientos setenta y seis, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto numero de Ayuntamientos de la cuenca del Tajo o Valle de la Perea, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada acción de Tajo o Valle de la Perea", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la



de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A.).-

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Júcar y de los Tornos de Almuñedalejo y de Fuentidueña de los Caballeros, solicitando su adhesión, formulándose -con fecha 30 de Octubre de 1.971- instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de inicio de expediente de auxilio para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1.973, comunicada en ejecución de fecha 15 del mismo mes y año, del Dr. J. Jiménez Director de citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de aprobación corporativa en sesión de 6 de abril de 1.978:

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la Declaración provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamiento de la provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:-

1º Estaciones de净化 de aguas residuales y saneamientos con un presupuesto aproximado y refinado a 1.974, de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pts., y

2º Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aprobado y refinado a 1.974 asciende a dos mil cuatrocientos quinientos treinta y tres mil pts. -

En una primera fase, solo se realizarán los



comprendidas en el apartado e:-

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

A).- En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1.975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el plan con el 35% del presupuesto total.

B).- Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 1 de julio de 1.975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a plazas provinciales, según comunicación de 28 del mismo mes del Jefe. Pr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Plazas Provinciales y Director General de Urbanización.

C).- El 85% restante sería a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.-

El Ministerio de Obras Públicas realizará en suión de los municipios las obras previstas en el plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 30.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almendralejo, San Benito, — Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, plazas provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamiento, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta pts, y ha intervenido un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Social de España, quien — según comunicación de 27 de diciembre de 1.975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.-

A continuación se abre un amplio espacio de impresiones aclarándose por la Presidencia diverso extensos que interesan a algunos Pts. Diputados.



Con el quorum exigido por el Artº 780, numero 8 de la Ley de 34 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 208 de la citada normativa, y artº 178 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes Jurídicos de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.955, toda vez que a esta sesión han asistido diecisiete Diputados de los veintiún que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, consideradas de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

PRIMERO.- Establecer una relación directa paritaria entre la Exma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 30.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Provincial de Abastecimientos y saneamiento de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO.- Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades locales, a cuyo fin subrogar en la Diputación Provincial su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a fin de la Diputación, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y admón. del Plan incluyendo operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto en el Estado, como en el queiera de sus organismos, sin eludir los Estados Autonómicos.



TERCERO.- Que una vez establecidos los pactos directos e individuales con cada una de las corporaciones o entes locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.

CUARTO.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la medida de "administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el N.º 9º del Art. 4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 103 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 34 de junio de 1955, que disponen lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el plan a desarrollar.-

QUINTO.- Que por iguales razones, cuando la Diputación, por si, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autonomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

SEXTO.- Delegar en el Ilmo. Sr. Don Manuel Romero Luerda, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por



el actual ordenamiento jurídico, para que lleva a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al plan de abastecimientos y saneamientos, sin perjuicio de mantener a este - el Pleno - regularmente informado, sometiéndole a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Extensión. Diputación provincial en tanto que en sucesos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden y

SEPTIMO.º) Pue para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidos en el plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos organismos municipales en el pago del crédito que desposee la autorización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de los mismos quedé subordinada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1.973, se adopte como el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al Jefe. Pr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingre-



saran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para autorización de las aportaciones como prometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retenen en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de los nominales que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 6º del Real Decreto 1087/76, de 23 de Abril, sobre regulación de planes provinciales de Obras y Servicios, su relación con lo dispuesto en el mismo objeto de garantía por los artículos 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1.964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para la distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener su garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de una facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Pleno. Pr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto del orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la



Diputación le pesta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se reúna un ejemplar a todas y cada una de las corporaciones municipales de la provincia afectadas por el Plan de abastecimientos y suministros, para que se adopten acuerdos por los mismos en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el boletín presente.-

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes trascrito en el cual se reunió copia a los frs. concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local, concordantes con el 788 y 808 de la citada normativa, y art. 188 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales) de 19 de mayo de 1.958, toda vez que a esta sesión han asistido cuatro concejales de los cuatro que de derecho y de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar como propias de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del pleno de fecha

admitiéndole al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y Suministros de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de crédito.-

SEGUNDO.- La aportación municipal a la finan-



ejecución de la obra programada por cuanto responde a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto emplearía las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Social de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las corporaciones de su demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y ejecución que conlleve una mejoría económica.)

TERCERA.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan y de los servicios conjuntos y nuevos de abastecimiento de aguas, saneamientos y cualesquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las corporaciones o entes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc., de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de los formados establecidos, inversión, aplicación, pago, cancelación etc. etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de los formados establecidos o que se establecan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, promoción, pago etc. etc. de créditos del Banco de Crédito Social o de cualquier otra institución



o Entidad de Crédito Oficial.-

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.-

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Exma. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que la meramente aconsejable y lógica ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encuadrada a la cesión de terrenos como paso anterior y aconsejable a la explotación.

CUARTO.º De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, además las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de dos millones de pts (2.000.000) y al Ayuntamiento corresponde aportar el 30% o lo que esté lo mismo cuatrocientas mil pts (400.000), que anticipa la Exma. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formulado al Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las establecidas por aquella entidad y que en sucesos son las siguientes:

A) Las cantidades anticipadas a la Corporación devrán un tipo de interés de 8'35%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de preverificarse el contrato, siendo el periodo de recubrimiento de la operación de diez años como máximo.

B) El crédito concedido devengará una comisión de 0'05 trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por autorización e intereses vencidos que pueda producirse, y

C) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas



del crédito concedido.

QUINTO.- La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua municipal para finaniciar tanto los gastos de entrenamiento, como los de amortización, y aní-mos implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Siempre teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Exma. Diputación Provincial, los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprendidas a medida que sean reclamados con arreglo a los planes comunes.

La cantidad anteriormente citada sufrirá identicas alteraciones en tanto por concepto que los que el Banco de Crédito local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

SEXTO.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial, las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obras comprendida en dicho plan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento feaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo que refiera a las obras que se señalan, hasta

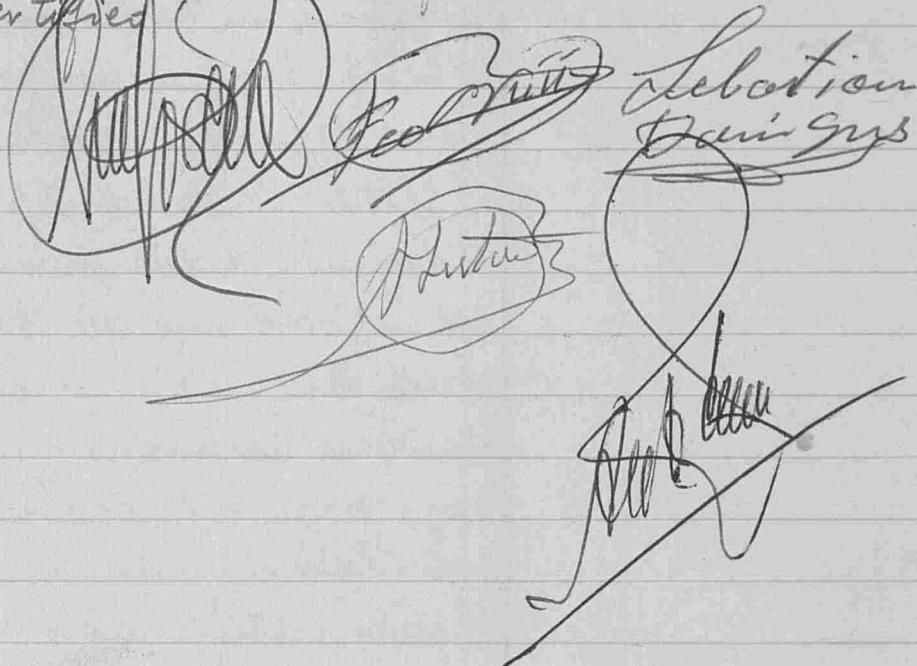


llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1087/1.976, de 28 de Abril. -

SEPTIMO.- Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admisible en Derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia. -

Y los habiendo suscrito los señores de que tratan el Dr. Presidente deo por terminado el acto a las quince horas, firmando en crédito con los Srs. Concejales de todo lo cual como Secretario certifico



Pres. concurrentes
Alcalde

D. Luis García Pérez
Concejales
D. Francisco Muñoz Ramírez
D. Francisco Leiton Montero
D. Sebastián Domínguez Fuerte
Secretario
D. Antonio Albués Fariña

Ordinaria de 18 de Febrero de 1977

En Caliza a las trece horas del dia dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en el Palau de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Luis García Pérez los demás Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen la Corporación, asistidos de un el siguiente Secretario

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior, se aprueba sin enmiendas, por unanimidad en votación ordinaria.-

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO. - Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente a 1976, en el que constan los conceptos y créditos que han de incorporarse al ejercicio del curso bajo la denominación de "Resultados" para constituir el presupuesto refundido, se le pone aprobación considerando el informe favorable que emite Secretaría-Intervención.-

CUENTA DE VALORES AUXILIARES. - A continuación se apunta definitivamente la Cuenta de Valores Auxiliares y sus expedientes del mismo ejercicio que rinde el Sr. Deportario; en cuyo expediente constan también los respectivos y favorables informes.

PRESUPUESTO ORDINARIO. - Seguidamente se dio lectura integral de una orden del Ministerio de la Gobernación de primero del mes en curso por la que se aprobaron las instrucciones complementarias para la formulación de los presupuestos de las Corporaciones locales para el corriente año.

En su virtud informa el Sr. Secretario-Interventor que se procederá a la redacción del ante-



proyecto oportuno que en su día será sometido a conocimiento del Pleno.-

PERSONAL, HABERES. - Se da lectura de una instancia que suscribe el Auxiliar don Augusto Rebollo Carballo en la que se le recuerda el derecho a disfrutar la percepción económica que le corresponde por reunir en veinticinco del pasado mes de octubre los treinta y tres años de servicio activo y por consiguiente el doce tramo.-

En este sentido informa favorablemente Secretaría-Intervención a la vista del expediente personal del funcionario y en consecuencia se reconoce el derecho solicitado, debiendo formalizarse la oportunidad y abonarla al solicitante.-

MEJORA DE HABERES. - Asimismo se lee íntegramente la orden del Ministerio de la Interior de 11 del pasado Enero por el que se incrementan los haberes de los funcionarios de Admision Local en un veintidós por ciento de las retribuciones básicas, complementos de destino, dedicación especial e incentivos de productividad; a continuación se formula el correspondiente expediente para conocer el importe que suponga el incremento llevándose al presupuesto del correspondiente ejercicio.

SANEAMIENTO. - La Presidencia pone en conocimiento de los Plenos reunidos que en el B.O. de la provincia correspondiente al día 26 del pasado Enero se inserta anuncio de la Exma. Diputación Provincial haciendo pública la contratación de la obra de distribución de aguas y saneamiento a esta localidad por el importe de dos millones de pts. El periodo de ejecución es de seis meses a partir de la adjudicación del concurso. Puesta que se anuncia)



SUBVENCIONES. - Sin perdida de tiempo se da lectura de un escrito del Dr. Secretario General de la Diputación Provincial dando cuenta de haberse concedido a este Ayuntamiento una subvención de diez mil pts. con destino a sufragar los gastos de obra producidos con motivo de los trabajos efectuados mediante empleos comunitarios; resolviendo con ello favorablemente la petición que se tenía formulada.

SERVICIO DE AGUA. - Vista la instancia suscrita por don Luis Cabalgante Alvarez como encargado del servicio de abastecimiento de agua por servicios contratados, en la que se le incrementa la asignación que por tal concepto viene percibiendo, se acuerda por unanimidad elevar a cuatro mil pts la retribución citada, considerando fundamentalmente el costo de la vida.

VÍAS PÚBLICAS. - Dada lectura de un escrito que dirige a esta Alcaldía el Dr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Olivera dando cuenta de la petición que han formulado a Obras Públicas para la señalización central de la carretera nacional de Badajoz a la frontera de Villacueva del Fresno, se acuerda apoyar la petición de dicha autoridad por considerar la necesidad de la señalización central apuntada, el ensanchamiento de mencionada carretera y la supresión de determinadas curvas que hacen peligroso el tránsito por la misma, por estimar que es también interés de este municipio el mejoramiento que se proponga.

REPOBLACION FORESTAL. - A continuación manifiesta el Dr. Alcalde que cree oportuno repoblar de eucaliptos las margas del denominado Río Cáliga que bordea la población, al objeto en estos casos de evitar los desperfectos que pueda ocasionarse con motivo de grandes avenidas de agua, por que se com-



tribuye al embellecimiento de los parajes que —
hayan de repoblarse y en que también en su día
pueden constituir una fuente de ingresos al gra-
do municipal. Se acepta la propuesta de la Previ-
dencia, facultándose para que establezca contacto
con "ICONA" un organismo que puedan atender la
petición de plantas.-

PADRON DE HABITANTES. - Se pone aprobación al Pa-
drón municipal de Habitantes con referencia al treinti-
y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y
seis.-

y nos haciendo otros asuntos de qué tratar, el Pr.
Presidente dio por terminado el acto a las quince
horas firmando en escrito con los Prs. asistentes
de todo lo cual como secretario certifico

Sebastián
Domingo

Bartolomé Herrero

Ortega López

Srs. concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Luis García Pérez
Concejales
D. Francisco Amízur Ramón
D. Francisco Seijas Montero
D. Sebastián Domínguez Fuenla
Secretario
D. Antonio Albero Fainiá

extraordinaria de 12 de mayo de 1.977

En la villa de Baileja a doce de mayo de mil novecientos setenta y diez, siendo las tres horas se reúnen en el Palom de actos de esta Casa Capitular los Dns. Concejales que constituyen el Pleio y que al margen se expresa el objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 30/1977 de 18 de marzo sobre normas electorales.

Predice el Dr. Alcalde don Luis García Pérez con su asistencia el informe del Secretario.-

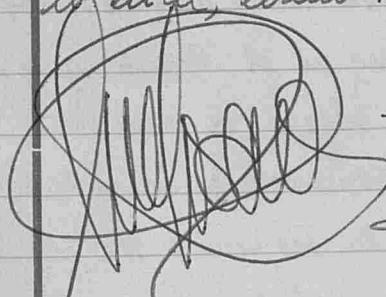
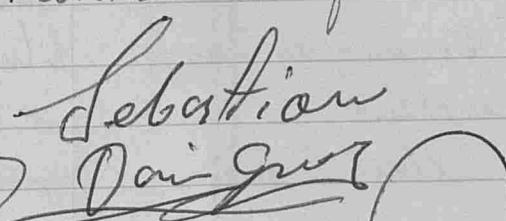
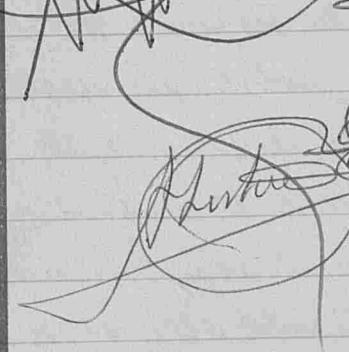
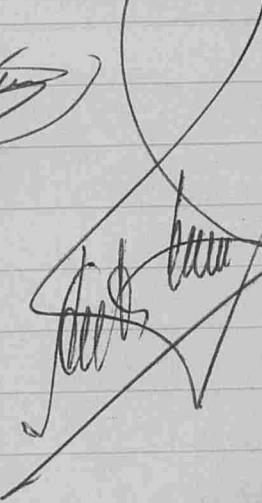
Abierto el acto, por mi el Secretario se dio lectura de los artículos 39 y 41 de mencionado Decreto por el que regulan la designación de lugares para fijación de propaganda electoral y el señalamiento de locales oficiales y lugares de uso público que pueden habilitarse para celebración de actos de esta naturaleza.

Concluida la lectura el Dr. Alcalde indica que estudiadas todas las facilidades locales, no solamente en el aspecto oficial sién Fainiá en el particular, ha llegado a la conclusión de que el Ayuntamiento únicamente puede ofrecer con carácter gratuito y a los fines expuestos, los edificios y sitios que se detallan en las relaciones que ha confeccionado y que a continuación somete a la consideración de los reunidos.

Una vez que los mismos son conocidos con todo detalle por los concurrentes y hallados conformes por que los relaciones como pueden los máximos posibilidades que permite la localidad, se les pone aprobación; sin perjuicio de que si se encuentran - algún edificio o lugar de carácter privado útil al objeto deseado se de inmediato cuenta a la corres-



rección y en su caso a la Junta Electoral de Zona.
Y después de acordar el envío de las actas y re-
laciones a dicha Junta de Zona, juntamente con su
firma literal y certificada del presente acuerdo, se dio
por terminado el acto a las doce horas, de todo
lo cual, estos Secretarios certifico


Sebastian
Dominguez

Jose Ruiz

Antonio
Albero Fajula

Juan Garcia Piner

Pres. concurrente

Alcalde - Presidente

D. Luis García Piner
Concejales

D. Francisco Javier Baños
D. Francisco Leitón Montero
D. Sebastián Domínguez Fuerte
Secretario

D. Antonio Albero Fajula

Ordinaria de 20 de mayo de 1.977

En Caliza, a las trece horas del día veinti-
de mayo de mil novecientos setenta y siete
se reunió en el Salón de actos de este Ayunta-
miento bajo la Presidencia del Dr. Alcalde,
don Luis García Piner, los demás Pres. Con-
cejales que al margen se expresa y que
componen la corporación, asistidos de
nisi el informante Secretario. -

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Sada lectura del
borrador del acta de la sesión anterior, se aprueba
por unanimidad en votación ordinaria..

SANEAMIENTO. - Queda la corporación enterada
de un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma.
Diputación Provincial dando traslado del acuerdo



resolutivo del expediente de concurso - Pubasta ratificando la adjudicación definitiva de la obra de distribución de agua y saneamiento a esta villa adjudicada a don Elías Dafra Viola por importe de dos millones de pesetas y cuya obra figura incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.936-37. -

PLAN DE NECESIDADES. - Informa el Pr. Alcalde de la contestación dada al Dr. Gerente de la Oficina Provincial de Juventudes a la carta que oportunamente le envió respecto a necesidades locales para su inclusión en el plan de Juventudes.

Y considerando los requisitos que se exponen por la Presidencia se ajusta a las necesidades de este municipio, prestan conformidad sin que se estime por el momento otras inclusiones en tan estadio plan.

AUTORIZACIONES ELECTRICAS. - A continuación se autoriza el paso por la linea fija, de los línes de propios de este Ayuntamiento, a la Cia. Penillana de Electricidad para el tendido de instalación de alta tensión que ha de construirse entre esta villa y Barrancoata para beneficio del servicio; advirtiéndole que dicha autorización es sin perjuicio de los demás que precise y el cumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento correspondiente.

OBRAS. - Se pone aprobación a la factura presentada por el industrial don Manuel Rodríguez Muñoz relativa al material de obra suministrado con motivo de la reparación de la C/ Guadalquivir de Llano y otras vías públicas ejecutadas con cargo a subvenciones concedidas por el Exmo. Pr. Gobernador Civil para mitigar el pasoobre; acordándose su revisión a la Diputación Provincial para justificar la subvención de cincuenta mil pts que concede al efecto. Y como quiera que referido importe no cubre la totalidad de los gastos produ-



ciros y la economía municipal no permite enjuiciar el déficit resultante aún, se acuerda también solicitar de dicha entidad provincial otra subvención por la cuantía de diez mil pts.

PARO OBRERO. - Se lee seguidamente una circular del Extremo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia da cuenta de que en breve se reunirá a esta Alcaldía, para una subvención de diez mil pts para hacer frente al desempleo involuntario existente en este d. Ayuntamiento. -

ELECCIONES. - Finalmente se dio lectura a las diversas órdenes dictadas para cumplimiento del Real Decreto Ley 30/1.977 sobre normas electorales. -

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las quince horas, figurando en crédito con todos los Srs. asistentes de todo lo que es su secretaría.

no certifico
Alonso

*Sebastián
Domingo*

Pantoja

Fco. Pérez

Pres concurriendos
 Alcalde - Presidente
 Luis Gareia Perer
 Concejales
 D. Francisco Múñoz Ramírez
 D. Francisco Pérez Montero
 D. Sebastián Domínguez Fuerte
 Secretario
 D. Antonio Albero Faúndez

Ordinaria de 15 de junio de 1.977

En Caliza a las trece horas del quince
 de junio de mil novecientos setenta y nueve,
 se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don -
 Luis Gareia Perer, los Señores Srs. Concejales
 que al margen se expresa y que como presidente
 la Corporación, asistió de su el informe
 Secretario.-

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Visto el borrador
 del acta de la sesión ordinaria anterior se aprueba
 por unanimidad.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - A continuación da cuenta
 el Sr. Alcalde de que en las proximidades del pozo de
 abastecimiento de agua a esta población, está cons-
 truyéndose otro con destino al suministro de la
 inmediata villa de Alconchel, y considerando que
 al hallarse tan cerca este nuevo pozo puede detraer
 las aguas del que abastece a esta localidad por lo
 que entiende que esta Corporación debe promover
 las gestiones necesarias encaminadas a conocer la
 realidad y consecuencia de este asunto.

Abierta deliberación y estimándose razonable
 las indicaciones de la Presidencia, se acuerda facultar
 a esta para que visite al Excmo. Sr. Gobernador Civil
 y organismos que considere precise, antes de promover
 la acción administrativa o judicial que corresponda,
 para que se justifique plenamente la ineludible
 necesidad de ubicar tan estadio fuero en la distan-
 cia que específicamente prohíbe la legislación
 del ramo, y para que en todo caso, de resultar in-
 pugnable aquella ubicación, que se garantiz-
 zado plenamente y a satisfacción, que el servicio
 no podrá faltar a esta villa en circunstancias



males de abastecimiento.-

ELECCIONES. - Aprovecha también el Dr. Alcalde el momento para comentar la normalidad absoluta que está registrándose como motivo de la celebración de elecciones que se lleva a cabo en el día de la fecha.

M. los habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. presidente dio por terminado el acto a las trece horas firmando en crédito con todos los Ds. concurrentes de lo que como Secretario certifico. J. A.

(Signature)

Pinto

Sebastián
Domingo

Federico

José



1.º. Concurrantes
Alcalde - Presidente
d. Luis García Perer
Teniente Alcalde
d. Francisco Muñoz Ramón
Concejalas
d. Francisco León Montes
d. Sebastián Domínguez Fuente
Secretario
d. Antonio Álvarez Fajula

Extraordinaria de 25 de junio de 1.977

En Caliza a veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, se reúnen en el Palau de actos de esta Pala la Capitular, los Dns. concejales que constituyen el Pleno, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, d. Luis García Perer, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada previa mente y proceder al reconocimiento de obligaciones pendientes de pago con referencia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Abierto el acto se da lectura del Real Decreto Ley 34/1977 de 3 de Junio, sobre renovación de la cooperación del Estado con las corporaciones locales, en cuya art. 3º se prevé la formación de presupuestos extraordinarios para poder liquidar las deudas existentes en la fecha citada, con inclusión del déficit de liquidación del presupuesto ordinario de 1976.-

Terminada la lectura la Presidencia ordena que por mi el Secretario se informe detalladamente de las deudas contraídas por esta Corporación en virtud de obligaciones reconocidas o de suministros reificados que no pudieron hacerse efectivas al haberse agotado las respectivas causaciones extraordinarias sin posibilidad de ser suplementadas mediante los trámites previstos en la Ley de R. d. a consecuencia de haber liquidado con déficit en 1.975 y por la carencia de crédito disponible en otras partidas del propio presupuesto.

Entendido el informe y deliberado conve-



cientemente acerca de la cuestión, el Sr. Alcalde entiende que la Corporación debe acogerse ineluctablemente a los beneficios establecidos por indicado Real Decreto-Ley, y por consiguiente propone a los señores del Consejo el reconocimiento de los créditos necesarios a favor de las entidades y personas que a continuación se indican para en su día poder satisfacer el gasto correspondiente.

A don Joaquín Pilra Gómez, difunción de haber por reconocimiento en 1º de Mayo de 1976, el décimo trámite, con referencia en pagas extraordinarias; Cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pts.

A don Francisco Pilra Mender, recaudador arbitrios, por servicios contratados, 10 por 100 de la recaudación de 232.860, Veintitres mil doscientos setenta y seis pts.

Para satisfacer a don Guillermo González Aguilera la asistencia médica a funcionarios activos desde 1º de Enero a 19 de Octubre, a razón del 2'50% del salario interprofesional y tres funcionarios, Siete mil trescientas veinte pts.

Para abonar a don Manuel Lebrío Marín, la asistencia de A.T.S. durante el periodo indicado en la partida anterior, a razón del 1'25% del salario interprofesional y tres funcionarios, tres mil seiscientas sesenta pts.

A doña Margarita Peiro Vazquez, jefa de escuela, medicamentos suministrados a funcionarios durante el 2º, 3º y 4º trimestre del ejercicio de 1.976 por la corporación municipal; Siete mil seiscientas setenta y nueve.

Para abonar a doña Margarita Pe-



teiro, encicamientos facilitados beneficiencia durante el ejercicio; cuarenta y una mil seiscientos catorce pts.

A la dña. Perillana de Electricidad, suministro de energía eléctrica para accionamiento de elevadores de agua potable para consumo municipal, desde Septiembre a Diciembre 1976; veinte mil movementos ochenta y tres pts.

A la dña. Perillana, alumbrado público del 4º trimestre del mismo ejercicio; seis mil ochocientos diecinueve pts.

A la "Municipal" el derecho reconocido a la pension a cargo de este ayuntamiento de D. Francisco Ramón Montero, Secretario jubilado, desde 1º de Julio de 1.971 (78 mensualidades, con inclusión de pagas extraordinarias) a razón de 3.811 pts; docecientas diecinueve mil doscientas cincuenta y ocho pts.

Sigüiente liquidación del Presupuesto ordinario de 1.976; noventa y nueve mil ciento noventa y dos pts.

Entendiendo los Pts. reunidos se pone aprobatoria manuscrita a la relación de que se ha dado lectura recordando que la misma sirva de base para la tramitación del presupuesto extraordinario de liquidación de deuda del que se viene haciendo mención.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Pts. Presidente dio por terminado el acto, a las veintidós horas firmando con los Pts. asistentes de lo que es su Secretario certifico



Pres. concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Luis Gómez Pérez
Cto - Alcalde

D. Francisco Muñoz Ramírez
Concejales

D. Francisco de la Torre Martínez
D. Sebastián Domínguez Fuerte
Secretario

D. Antonio Alba Fajula

Ordinaria de 12 de julio de 1.977

En Caliza a doce de julio de mil novecientos setenta y siete, siendo las trece horas se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Pr. Alcalde D. Luis Gómez Pérez, los demás Prs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistió de su el interventor Secretario.-

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - De id. el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior enroscado se aprueba por unanimidad y sin enmienda.-

PERSONAL - JUBILACION. - Dada cuenta del expediente instruido para la jubilación forzosa por edad del auxiliar de la Policía Municipal D. Joaquín Vicente Silva Mender.

RESULTANDO que el funcionario don Joaquín Vicente Silva Mender, propietario en el cargo de Alquacel ese servicio se encuentra de vigilancia (Auxiliar de la Policía Municipal) en situación activa; cumplió los setenta años de edad el día veintiún de junio en curso, por lo que a tenor de lo dispuesto en el Artº 45 del Texto Refundido de los Estatutos de la Comunidad Nacional de P. de Admon. Local, aprobado por orden de nueve de diciembre de 1.975, merece la jubilación forzosa.

RESULTANDO que iniciado el expediente se aportaron al mismo las certificaciones justificativas y la correspondiente hoja de servicios remitida a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete y en la que aparece acreditado que el interesado ha prestado servicio a la



Aduana. Local interrumpidamente durante treinta y un años, dos meses y seis días; de los cuales diez años, tres meses y quince días lo han sido con carácter intuirio y el resto en calidad de propietario en plena M. Plantailla al servicio de esta corporación, exclusivamente.

CONSIDERANDO cumplidas las presunciones legales el cumplimiento por unanimidad

ACUERDO: Declarar jubilado con carácter fijo so y cesante por consiguiente en el cargo que renuncia desempeñando a Don Joaquín Vicente Pilar Madero, siendo reunirse el expediente instruido a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Aduana. Local a los efectos de su cumplimiento y abono del haber pasivo que le corresponda.

SUBVENCIÓN PARA OBRAS.- A continuación se dio cuenta de un escrito de la Exma. Diputación Provincial comunicando la concesión de una subvención de liquidación mil pts destinadas al pago de materiales de obra de acción comunitaria.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.- Expediente de presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31-12-76. Examinado el expediente de referencia tramitado según dispone el Real Decreto-Ley 34/1977, de 9 de Diciembre, y demás normativas vigentes, se acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31-12-1976 con el siguiente detalle:

GASTOS.-

PESETAS

1º Personal Activo	46.287
2º Material y Diversos	69.416
3º Clases Pasivas	259.258
4º Deuda	

Peuna y sigue

374.911



GASTOSPESETAS

Suma anterior	374.911
5º Pabr. y parte. en ingresos	-
6º Extraord. y de Capital	-
7º Deficit liquidación Presupuesto 1976	99.192
<u>Total gastos</u>	<u>474.103</u>

INGRESOS

1º Impuestos directos	-
2º Impuestos indirectos	-
3º Balsas y otros ingresos	-
4º Pabr. y parte. en ingresos	-
5º Ingresos patrimoniales	-
6º Extraordinarios y de Capital	474.103
7º Eventuales e imprevistos	-
<u>Total ingresos</u>	<u>474.103</u>

SEGUNDO: Declarar que no se consideran necesarias prevenciones especiales que constituya base de ejecución de este presupuesto, por ser suficiente, dada su peculiaridad, las disposiciones siguientes.

TERCERO: Que el proyecto se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por un plazo de ocho días hábiles.

OPERACION DE CREDITO: En relación con los ingresos necesarios para dotar el presupuesto extraordinario de liquidación de deuda al 31-12-76, aprobado en el acuerdo que antecede, se acuerda

PRIMERO.- Solicitar del Banco de Crédito y de España un préstamo de cuatrocientas treinta y cuatro mil ciento tres ptos.

Este préstamo devengará un interés del 8'5% anual y será amortizado en un plazo de diez años, iniciándose la amortización al transcurrir seis meses desde la fecha de la firma.



lización del crédito.-

SEGUNDO. - Las consecuencias para hacer frente al servicio de comisiones, gastos, intereses, amortización de este préstamo que se solicita, según el marco que elabora el Banco de Crédito Local de España, se figuraran en los presupuestos ordinarios de esta Corporación, a partir de 1978 hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos sean precisos, incluido la escritura pública de contrato, por razón de este préstamo.-

CUARTO. - Que estos acuerdos se expongan al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de seis días hábiles.

ABASTECIMIENTO DE AGUA, ELECTRIFICACIÓN. - Siguiendo de la lectura de un escrito del Dr. Alcalde de Higuera de Vargas dando trámite del acuerdo adoptado por aquella Corporación en el que se accede a lo solicitado por este Ayuntamiento autorizando el enganche de la línea que suministra líquido petriés para el abastecimiento de agua a esta localidad en el transcurso año propio de aquella población. La autorización se expide a título precario y siempre que no exija que limite el agua para el servicio de individuo municipio de Higuera de Vargas y debiendo partir de los económicos que causen el mantenimiento y conservación de citadas instalaciones.

SUBVENCIONES. - A continuación se dio también lectura de otro escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial anunciando la concesión de licencia mil pts en concepto de subvención destinada al pago de materiales de obras de empleo esmeritano.



PRESUPUESTO ORDINARIO.- PETICIÓN DE AYUDA.-

Dada lectura del Real Decreto Ley 34/77 de 3 de julio y resultando que en la fecha de su publicación esta Corporación no había logrado la aprobación del presupuesto preventivo para el presente ejercicio, se acuerda dirigirse a los beneficiarios que en el mismo se establecen y en su conveniencia solicitar del Fondo N.º C. Municipal la ayuda extraordinaria de 381.703 pesetas que constituye el déficit del estado de ingresos para lograr la aprobación correspondiente.

Santiago Díaz Gómez
Hurtado
...

Prs. concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Luis García Pérez

Cette - Alcalde

D. Francisco Muñoz Ramón
López Jales

D. Sebastián Domínguez Fuerte

D. Francisco Leitao Montero
Secretario

D. Antonio Albino Farina

ordinaria de 10 de Agosto de 1.977

En Caliza a diez de Agosto de mil no-
cientos setenta y siete, a las trece horas se
reunen en el Palacio de Actos de este ayunta-
miento bajo la Presidencia del Pr. Del calde-
ron Luis García Pérez, los señores Prs. Con-
sejales que al margen se expresa y que
componen la lir. portavocia, asistentes de
mi el infrasecto Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Abierta el acto
por la Presidencia, por mi el Secretario se da
lectura del borrador del acta de la sesión ante-
rior que se aprueba por unanimidad y sin oca-
sión.

SUBVENCION PARA OBRERO. - A continuación se da
lectura de dos escritos del T. N. P. y de una carta del
exmo. Pr. Gobernador Civil dando cuenta de las sub-
venciones concedidas para paliar el paro obrero, que
ascienden a dieciocho setenta mil para obras de em-
pleos equipitarios por trabajos agrícolas,
por cuenta ajena y treinta y dos mil por cuenta
propia; agradandole que la inversión tenga lugar
en la reconstrucción de la conducción de aguas
a las fuentes públicas denominadas "Verde" y
"Vieja".

ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Se cuenta el Pr. Al-
calde de las gestiones realizadas acerca del Exmo
Pr. Gobernador Civil para impedir que las obras
de captación de agua para abastecimiento a
Alcudia que intenta la Comisión Provin-
cial de Península Ceuta, se lleven a cabo; pue-
do que de continuar, pudieran implicar el des-
abastecimiento a esta villa y restarle caudal
el poco correspondiente dada la proximidad exis-



tente entre la ubicación de éste y el que se pre-
tende. De estas gestiones resulta, seguramente, dicha
primera autoridad, que en todo caso quedaría ga-
rantizado prioritariamente el servicio local.

Hacemos uso de la palabra vainas de los Srs.
reunidos llegando a la conclusión de que
a pesar de lo indicado no se estima procedente
aceptar la ejecución del proyecto de referencias
y por consiguiente se faculta a la Presiden-
cia para que de manera oficial y terminante
se comunique que esta Corporación no pue-
de permitir que se efectúe tan repetida capta-
ción de aquella y que a ello se opondrá con la
utilización ineluctable de la vía judicial si men-
cionadas reclamaciones en la Administrativa
no fueran atendidas.

PRESUPUESTO ORDINARIO - 1.977. - La Presidencia
expone a los reunidos la precaria situación
económica del Ayuntamiento, en los recursos
establecidos, a pesar de la modificación de tam-
bién que se regulan las exacciones fiscales acor-
dada para el año en curso; no permiten cubrir
los gastos que para el propio ejercicio se prevén
en el proyecto de presupuesto preventivo proce-
tado e informado por Secretaría - Intervención.
Por tanto entiende que es imprescindible acogerse
al régimen excepcional de ayuda previsto en
el Real Decreto-Ley 34/77 M 2 de Febrero.

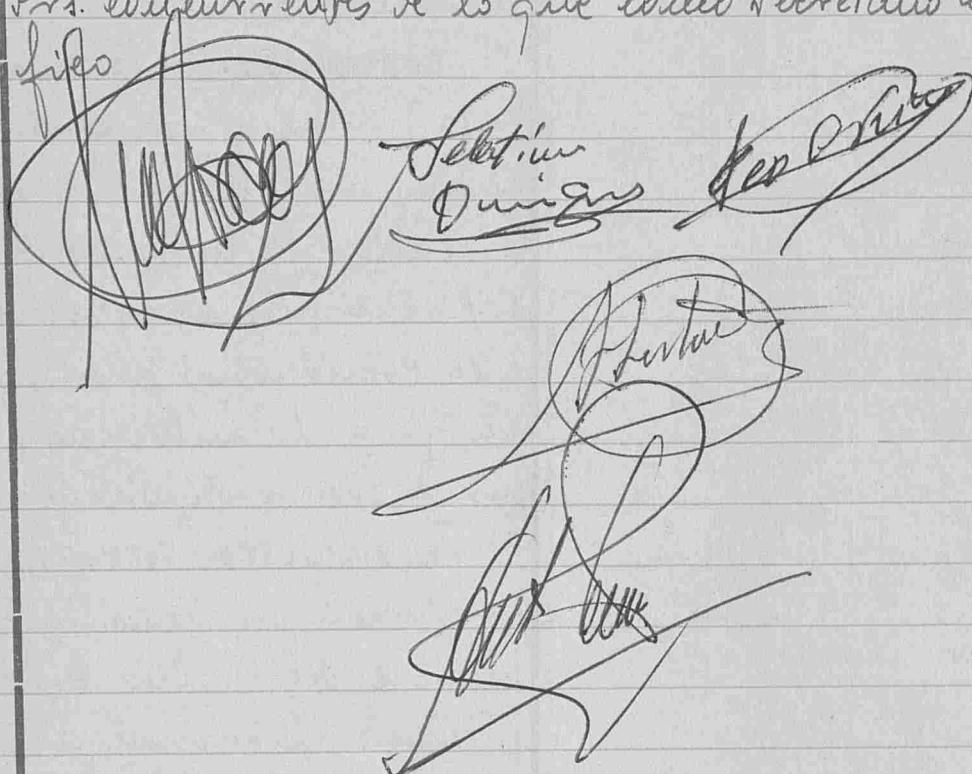
Dada lectura de los proyectos pertinentes y
deliberado convenientemente acerca de los co-
ceptos que integran los respectivos estados de
Gastos e Ingresos que informan el expediente
instaurado, se procede por unanimidad:

Autorizar a la Presidencia para que
en nombre de esta Corporación solicite del



Fondo Nacional de las Jurisdicciones Municipales
la ay muda excepcional de Dosecientas ochenta y
seis mil quatrocienas setenta y cuatro pts (286.464)
que constituye el déficit resultante del proyecto
de presupuesto previstivo para el año en curso y
poder lograr su aprobación; acogiéndose a lo dis-
puesto en el Artº 7º del Real Decreto-Ley 34 y para es-
timar que se cumplen los requisitos establecidos a
que se refiere la orden del 29 del mismo mes, die-
fada para la aplicación de expresada Real Decreto.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Dr. Presidente dio por terminado el acto a las
catorce horas, firmando en credito con todos los
Prs. concurrentes de los que como secretario certi-
ficó.



Srs. concorrentes
Alcalde presidente
D. Luis Gómez Pérez
Cete - Alcalde
D. Francisco Muñoz Ramón
Concejal
D. Francisco Leiton Mosquera
" Sebastián Domínguez Fuente
Secretario
D. Antonio Albero Faúndez

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1977

En Caliza a quince de Agosto de mil se
cien setenta y siete, a las doce horas se reu
nen en el Salón de actos de este ayuntamiento,
los Srs. concejales que al margen se ex
presan, presididos por el Sr. Alcalde don Luis Gómez
Pérez y asistidos de mi el infrasignado Seve
rano.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Abierto el
acto por la presidencia, por mi el Secretario, se
da lectura del borrador del acta de la sesión an
terior que se aprueba por unanimidad y sin
enmienda.

SUBVENCION. - Se aprueba la factura presen
tada por el almacenista don Manuel Rodríguez
Muñoz por importe de cincuenta mil pts y fu
tivativa del material de obra suministrado para
los realizados en acción comunitaria; comunicando
a la Presidencia para que la satisfaga con
cargo a la subvención concedida a tales efectos
por la Exma. Diputación Provincial.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. - Se da cuenta de la
revisión del Ims. Pr. Delegado de Hacienda, prem
io informe del Período Provincial de I y Asesoriando
prestando aprobación al presupuesto extraordinario
para liquidación de deudas tramitado por esta Cor
poración Municipal, por importe nivulado de
cuatrocientos treinta y cuatro mil cincuenta tres pts,
sotando la parte de vingresos mediante el con
cuerdo de un préstamo con el banco de Crédito
Local de España.

PAGO OBRERO. - A continuación se da lee
tura de un escrito del Ims. Pr. Director provin
cial del Inst. Nacional de Previsión comunicando



la concesión de una subvención del diente noventa y cinco mil pts para mitigar el paso de trabajadores de la rambla agropecuaria eventuales y anotómicos.

Se acuerda que la inversión se efectúe en la explanación dehesa que permita posteriormente la construcción del cerramiento de la Agrupación Escolar Nuestra Señora de los Santos.

EXACCIONES MUNICIPALES.- Se pone aprobación a los padrones de arbitrios y tasas municipales formulados para el ejercicio en curso, con atención a que no se han formulado reclamaciones de clase alguna durante el periodo en que refiere acuerdo ha permanecido expuesto al público.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las trece y treinta horas, firmando en escritó con todos los suscriptores de todo lo cual como Secretario certifico.

Handwritten signatures of several officials, likely members of the Diputación Provincial, are written over large circular outlines. The signatures are cursive and appear to be in ink. One signature clearly legible reads "Diputación Provincial de Badajoz". Another signature below it appears to read "Puntal del Este". A third signature to the right appears to read "Alcalá del Valle".

Pres. concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Luis García Pérez

Cto. Alcalde

D. Francisco Muñoz Ramos

Concejales

D. Francisco Leiton Montes

nº Sebastián & Cincos Fuerte
Secretario

D. Antonio Albero Fajón

Ordinaria de 30 de octubre de 1977

En Caliza a veinte de octubre de un
noventa y seis setenta y siete, siendo las doce
horas se reúnen en el Salón de actos de este
Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Al-
calde don Luis García Pérez, los demás Es-
concejales que al margen se expresa y -
que componen la Corporación, asistiendo
de nro el Secretario.-

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Abierto el acto
por la Presidencia, por nro el Secretario y de or-
den de la Sra. Alcalde, se procedió a la lectura del
borrador del acta anterior que se aprueba por una
unánimidad y sin enmienda.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. - Se da cuenta de la
recolección del Junio. Pr. Delegado de Hacienda, pre-
vio informe del Servicio P. de I y Asesoramiento de
los C. Concejales, pidiendo aprobación al expediente
tramitado por este Ayuntamiento en solicitud de
autorización para concertar con el Banco de
Crédito Local de España un préstamo destinado
a cubrir el presupuesto extraordinario para liqui-
dación de deudas al 31 de diciembre de 1976.

Al respecto se da cuenta también del escrito
dirigido por el Director General Pequeno de los
Bancos de Crédito Local interesando los ante-
cedentes económicos financieros para el estudio
de la operación y el envío de los documentos oportunos.

PETICION DE SOLARES. - Se lee una instancia
suscrita por don Antonio Muñoz Ramos pidiendo
se le conceda por esta Corporación un solar de
60 m² en las proximidades del denominado Río
Caliza para construcción de una cochera;
y resultando que el terreno donde se proyecta



y se describe en el plano que adjunta a dicha ins-
tancia se halla enclavado a cinco metros del cauce
de mencionado río y por consiguiente en zona de
dominio público; se acuerda destituir al intere-
sado que no es protestivo de este ayuntamiento la
concesión del solar y licencia que solicita; debiendo
por consiguiente recabar los oportunos permisos del
Jefe de Comisario Jefe de aguas del Guadiana por
lo que afecta a la concesión del solar, y del Tajo.
Pr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial para
poder edificar en zona de revisión libre de carreteras
comarcales.

PRESUPUESTO ORDINARIO. - Seguidamente se da
cuenta de un escrito del Tajo. Pr. Delegado de Hacienda
perteneciente aprobación al expediente tramitado en no-
ticia de ayuda de diecisiete cincuenta y cinco
mil doscientos diecisésis pts para lograr la aprobación
del presupuesto municipal ordinario del ejer-
cicio en curso.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS - AUTORIZACIONES. - Se da
cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Higuera de Val-
dajal que acompaña foto copia del que le ha sido dirigido
por la Delegación Provincial del Ministerio de In-
dustrias de Badajoz, solicitando certificación relativa
de autorización para alumbramiento de aguas
en la finca "Poplabollos" al objeto de poder funda-
mentar la inscripción correspondiente en el libro
registro de quantriales y alumbramientos de
Aguas Subterráneas.

Alerta deliberación, e informados convenientemente
de los antecedentes y acuerdos adoptados por
esta Corporación al respecto, se acuerda por una
unánimidad:

PRIMERO. - Ratificar en todos sus partes el
segundo municipal de 15 de noviembre de 1.964

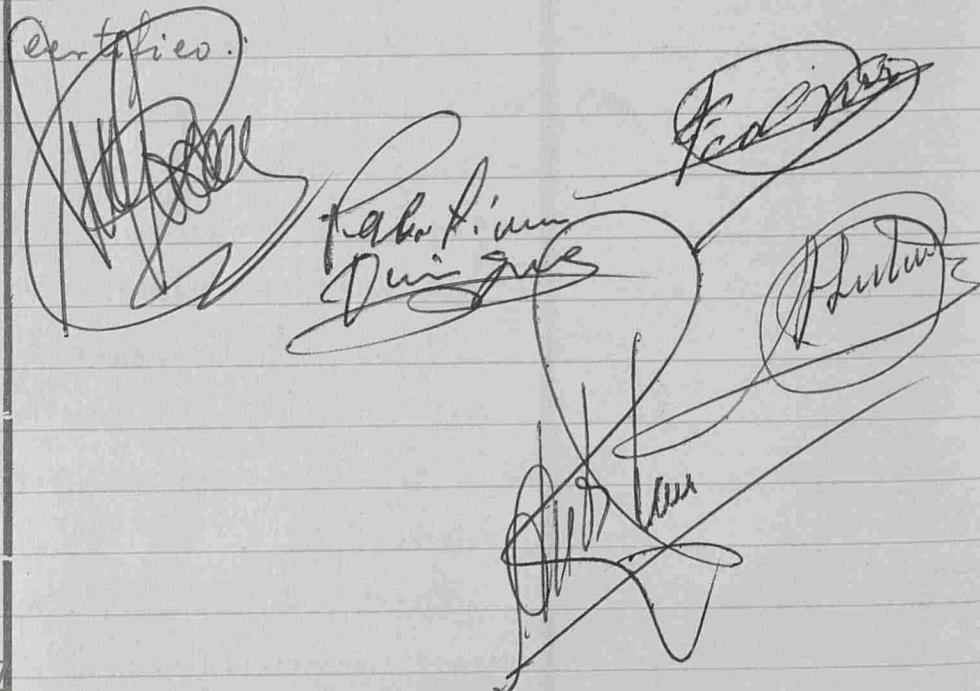


por el que se puesta aprobatoria al acta sus-
crita, previa autorización corporativa, en 5 del
mismo mes por los Pns. Alcaldes de ambas lo-
calidades, en la que se establecen las bases re-
guladoras del abastecimiento de agua a D. Fr.
Braga e Higuera de Vargas.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente a referido D. Fr.
Ayuntamiento de Higuera de Vargas para que «Pebe»
en el pozo encaravado en la finca "La plabolla", a
una distancia de los siete metros que establece el Art. 2º de la Ley de Aguas de 13 de julio
de 1.879 del que a su vez sigue instrucción a este ve-
niendo, pueda instalar la maquinaria y
elementos adecuados de elevación y realizar con
normalidad el suministro de agua al vecindario.

TERCERO.- Que del presente acuerdo se libre
certificación literal y remita a dicha Corpo-
ración a los efectos de inscripción en los ca-
bos que tiene en trámite.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Dr. Presidente dio por terminado el acto a las
estas horas firmando en el díptico con los Pns.
concurrentes de todos do qual como Secretario
certifico:



Pres. concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Luis García Pérez
 Lote. - Alcalde
 D. Francisco Muñoz Ramírez
 concejales
 D. Francisco Beltrán Montero,
 " Sebastián Domínguez Fuster
 Secretario
 D. Antonio Albero Fajula

Ordinaria de 15 de noviembre 1977

En Caliza a quince de noviembre de
 mil novecientos setenta y siete, siendo las
 doce horas, se reúnen en el Palau de actos
 de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde don Luis García Pérez todos
 los demás Pres. Concejales que al margen
 se expresa y que componen la corpora-
 ción, asistentes de cui el infrafirmado Secretario

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Abierto el acto y
 por orden de la presidencia, se procede por mi de
 secretario a la lectura del borrador del acta ante-
 rior que se aprueba por unanimidad y sin
 enmienda.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO. - Se apre-
 ba la Cuenta General del presupuesto ordinario
 de 1976 redactada por el Sr. Alcalde con el informe
 favorable de la Comisión de Hacienda y una vez que
 la misma, con sus justificantes y dictámenes ha
 sido expuesta al público no habiéndose producido
 reclamaciones de clase alguna.

La presente aprobación tiene carácter puramente
 formal por corresponder la definitiva al Servicio Pro-
 vincial de Inspección y Asesoramiento.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. - A continuación se pone aprobación a la cuenta de Ad-
 ministración del Patrimonio del mismo ejercicio
 una vez que durante el periodo de ejercicio al
 público no se han producido reclamaciones de clase
 alguna y su tramitación se ajusta a las prescrip-
 ciones legales.

ORDENANZAS FISCALES. - Seguidamente y haciendo uso de la autorización que concede el Artº 40
 del Real Decreto 3.350/76 de 30 de diciembre por el



que se aprueba las instrucciones provisionales para aplicación de los artículos 31 a 34 de la Ley - 41/76 de 19 de noviembre, se acuerda establecer en todo el término municipal el impuesto sobre gastos suministros, aprobándose la correspondiente ordenanza fiscal y el expediente sustitutivo al efecto.

También se da lectura de un escrito del Plm. Pr. Jefe del Servicio Provincial de Justicia en su cumplimiento transmiliendo la resolución del Plm. Pr. Delegado de Hacienda por la que se aprobaron las ordenanzas fiscales modificadas para el corriente ejercicio.

SUBVENCIONES. - A continuación el Pr. Alcalde da cuenta a los miembros de la concesión de una subvención de doce mil diecisiete mil seiscientas pts con cargo a los fondos de la mutualidad agraria para mitigar el paro de trabajadores agrícolas, eventuales y autónomos; acordándose reaficiar la inversión en las obras de explotación de terreno del serranijo de la Agrupación Escolar "Nuestra Señora de los Santos".

OBRAZ SOCIALES. - Finalmente se dio lectura de un escrito del Excmo. Pr. Gobernador Civil informando se le comunique la existencia de solares o edificios propiedad de este Ayuntamiento que podrían ser cedidos para realizar obras de mejoramiento de la infraestructura social como zona afectada por el paro obrero.

Se acuerda manifestar indicando que esta corporación dispone de solares suficientes para la ejecución de las obras perdurables que se encuentran, recomendando sin embargo la conveniencia de efectuar los estudios necesarios para que las distintas subvenciones que se conceden para mitigar dichos paros obreros tengan aplicación.



en otra clase de obras que dentro de la infraestructura social resulten mas adecuados como por ejemplo el establecimiento de desague y red de alcantarillado, cuyo costo de material nos permite aportar en su totalidad el Ayuntamiento.

Y nos habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente dio por terminado el acto a las cuatro horas firmando en escritos con los Dns. asistentes de lo que como Secretario certifico.

The image shows several handwritten signatures and initials in ink on a sheet of lined paper. There are two large, roughly circular scribbles on the left side. Between them, the signature 'Relacion' is written above 'Domingo'. To the right of these, another large scribble contains the signature 'Federico'. Below these, there is a large, stylized signature that appears to begin with 'Domingo' and end with 'Pintor'. At the bottom left, there is a signature that looks like 'J. M. Diaz'.

Prs. concurrenentes
Alcalde presidente

D. Luis García Pérez
Clemente Alcalde
D. Sebastián Domínguez Fuerte
Concejales
D. Francisco Jiménez Ramos
D. Francisco Leiton Gómez
Secretario
D. Antonio Albero Fajula

ordinaria de 30 Diciembre de 1.977

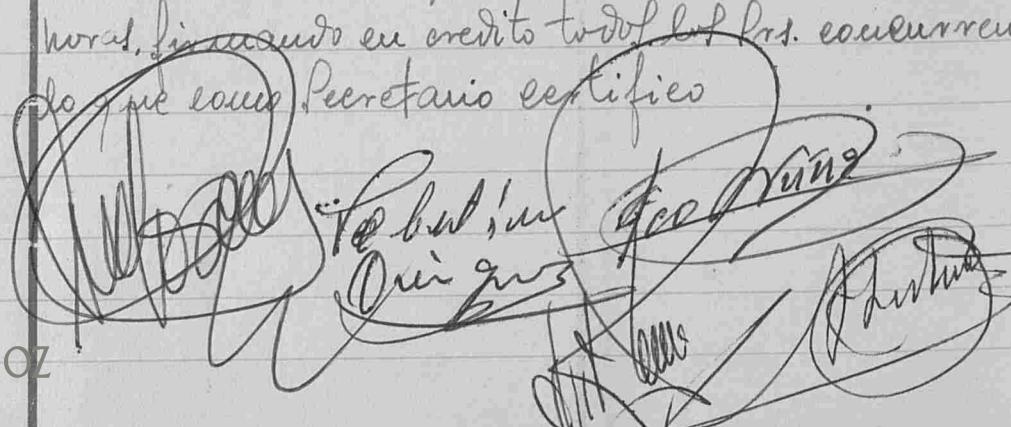
En la noche a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete, a las doce horas se reunen en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis García Pérez, los demás Prs. concejales que al margen se expresa y que componen la Jurisdicción, asistidos por mi el informante Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidente se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador del acta anterior que se aprobó por unanimidad y sin enmienda.

COOPERACION MUNICIPAL. - Se da lectura de una carta del Exmo. Pr. Gobernador Civil dando cuenta de haberse concedido a este Ayuntamiento la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil seiscientas dieciseis para sufragación del presupuesto ordinario del ejercicio en curso.

PARTIDO OBRERO. - Asimismo se da cuenta también de la concesión hecha por el Gobernador Civil de una subvención por importe de trescientas mil pts para mitigar el paro obrero; acordándose que la misma se invertía en reparaciones de pavimento de la C/ Ismael Franco, Calvo Sotelo y otras si quedara venciente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Pr. Presidente dio por terminado el acto a las trece horas, fijando en crédito total los Prs. concurrenentes y lo que como Secretario certifico



Prs. concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Luis Isarcia Pérez
 Teniente Alcalde
 D. Sebastián Domínguez Fuerte
 Concejales
 D. Francisco Amíbar Ramírez
 " Francisco Leiton Montes
 Secretario
 D. Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 15 de Febrero de 1.978

En Cádiga a quince de Febrero de mil no
 cientos setenta y seis, se reúnen a las doce
 horas en el Salón de actos de este Ayuntamiento
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Luis Isarcia
 Pérez los Señores Srs. Concejales que al margen
 se expresa y que componen la Corporación,
 asistidos por mi el infrascrito Secretario

APRUEBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. - Abierto el acto

y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se
 procedió a la lectura del borrador del acta anterior
 que se aprueba por unanimidad y sin acuerdo

ORDENANZA FISCAL. - Se da lectura de la resolución
 dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda pidiendo
 aprobación a la ordenanza y tarifas fiscales que
 regulan el impuesto sobre gastos suministros, estos
 de cara, aprobados por esta Corporación para el
 ejercicio en curso.

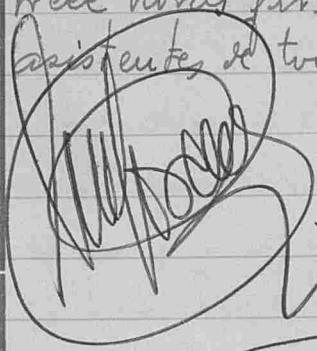
ALUMBRADO PÚBLICO. - Se acuerda solicitar de la Cia.
 Perillana de Electricidad la instalación de un nuevo
 punto de luz para alumbrado público en la C/ Badajoz.

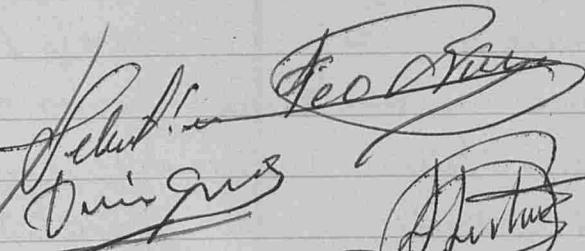
En este punto el Sr. Alcalde dio cuenta de las
 gestiones que se vienen realizando ante dicha Cia.
 y Delegación Provincial de Industria encaminadas
 al reintegro a esta corporación del díspuesto de diez
 mil trescientas treinta y cinco pts que en concepto
 de recargo de electrificación se haya a disposición
 de este Ayuntamiento en la Comisión Provincial de
 Servicios Ceevico

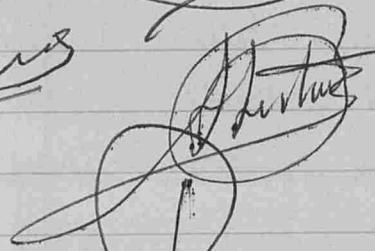
PAGO OBRERO. - A continuación se da lectura de
 una comunicación del Exmo. Sr. Gobernador Civil
 dando cuenta de la concesión de una subvención de
 dieciocho mil pesos destinadas a reintegrar



el paso de trabajadores de la rama agropecuaria
y los saliendo otros asuntos de qué tratar, el
Sr. Presidente dio por terminado el acto a las -
trece horas firmando en calidad con todos los
asistentes de todo lo cual como Secretario certificó.


Luis García Pérez
Alcalde Presidente


Sebastián Domínguez Fuerte


Francisco Martínez


Juan José Gómez

Lrs. concurrentes

Alcalde Presidente

D. Luis García Pérez

Ejecutivo Alcalde

D. Sebastián Domínguez Fuerte

Conejales

D. Francisco Muñoz Ramón

D. Francisco Leiton Montero

Concejales

D. Antonio Albas Fajula

Ordinario de 10 de marzo de 1978

En Cáliga, a las doce horas del día
de marzo de mil novecientos setenta y ocho,
se reúnen en el Salón de Actos de este Ayun-
tamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Luis García Pérez, los demás lrs. Con-
cejales que al margen se expresa y que
componen la dor. corporación, asistidos por
mi el infranqueado Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Seguidamente, quie-
to el acto por orden de la Presidencia, se procedió
por mi el Secretario a la lectura del borrador de
acta de la sesión anterior que se aprueba por
unanimidad y sin enmienda.

HOMENAJE. - Se da lectura de una carta del



Jmno. Pr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz dando cuenta del acuerdo adoptado por dicha entidad en solicitud de que por el Ministerio de Trabajo le sea concedida al Jmno. Pr. don Manuel Romero Llerda la Medalla de Oro del Trabajo, a título póstumo, como premio a la labor desarrollada en beneficio de la provincia hasta su fallecimiento, como Presidente de la Exma. Diputación Provincial. En consecuencia el Pr. Alcalde propone a los reunidos tomar en consideración si van del parecer que esta corporación deban adherirse al acuerdo de referencia.

Y tras deliberar lo necesario, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Expressar de manera oficial la condoleancia de los Prs. reunidos por tan sensible pérdida.

SEGUNDO. - Adherirse al acuerdo tomado por la Exma. Diputación Provincial en sesión extraordinaria de 27 de Febrero pasado, y consecuentemente solicitar la Medalla de Oro del Trabajo para el Jmno. Pr. Don Manuel Romero Llerda; reunirnos al efecto testimonio literal de este acuerdo al Exmo. Pr. Ministro de Trabajo.

PADRÓN DE HABITANTES. - Se pone aprobación a la documentación confeccionada con motivo de la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Liquidación de presupuesto. - Visto el expediente confeccionado por Secretaría-Intervención expresivo de la liquidación del presupuesto ordinario de 1.997, en el que consta el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, se le pone aprobación por unanimidad.

Cuenta de Valores Injipientes. - A continuación se somete también a aprobación la Cuenta de Va-



lores y de pendientes y auxiliares de su puesto, correspondiente al mismo ejercicio, que ha sido redactada por el Sr. Deportachis e informada favorablemente por Secretaría-Intervención. Y estimándose que la tramitación se ajusta a las prescripciones legales se le pone aprobación definitiva.

CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Guarda la D. Provincia enterada de cuanto le afecta y especialmente del R. D. n° 3.683/77 de primero de diciembre relativo a la fiscalización de gastos en la Admision Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las trece horas firmando en escrito con todos los Srs. asistentes de todo lo cual es un Secretario.

tifoso
M. M. G.
Rebelión Económica
Oviedo
P. P. S.
J. J. J.



Ayuntamiento Presidente

D. Luis Gómez Pérez

Cenciente Alcalde

D. Sebastián Jiménez Fuerte

Concejales

D. Francisco Muñoz Ramírez

D. Francisco Leitón Montes

Secretario

D. Matías Albero Fajita

Ordinaria de 10 de abril de 1.978

En Tuijiga a las doce horas del día diez de abril de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Gómez Pérez, los demás Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen la corporación, asistentes de cui el informe

Secretario

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, por cui el Secretario se procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

PADRONES DE EXACCIONES. - Se pone aprobación a los padrones de contribuyentes regulados por las Casas sobre canales que viertan a la vía pública, entrada de carroajes en edificios particulares, servicio del encuentro y arlito no fiscal sobre limpia y de coro de fachados correspondientes al ejercicio en curso una vez que durente un periodo de exposición al público no se han formulado contra los mismos reclamación alguna.

OBRAS Y SERVICIOS. - A continuación el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos del cuadro general de obras a realizar en esta localidad y su término a los efectos especiales de mitigar el paso de agua, confeccionado en virtud de orden urgentísima del Exmo Sr. Gobernador Civil. El importe del mismo asciende a veinticinco millones doscientas mil pts. y en él se recogen las necesidades lo tales de los que los Srs. reunidos ya tienen constancia por haberlo tratado y considerado en anteriores acuerdos; por consiguiente cada tiene que abonarse al respecto prestándose de-

linitiva aprobación.-

CUADRO DE NECESIDADES. - Acto seguido se pone también en conocimiento de los Ptos. reunidos el cuadro de necesidades locales redactado a instancia de la Excmo. Diputación Provincial, que se fundamenta en los mismos presupuestos y proyectos indicados en el acuerdo anterior.

PARO OBRERO.-INVERSIONES. - De orden de la Presidencia se da lectura del Real Decreto 148/78, de 11 de Marzo por el que se establecen las normas de coordinación aplicables a las situaciones de desempleo estacional agrario y forma en que habrán de hacerse las inversiones de los fondos que a tal fin se concedan por los distintos organismos públicos.

Guedan enterados los Ptos. reunidos, sugiriéndose al Dr. Alcalde la conveniencia de poner el contenido de citado Decreto en conocimiento de la representación obrera Agraria de esta localidad.

CONTRATO DE PRESTAMO. - De orden de la Presidencia, por un el infrasentido Secretario, se da lectura integral proyecto de contrato de préstamo simple a conceder entre el Banco de Crédito Local de España y este Ayuntamiento para ejecución de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 34/1977 de 2 de junio y orden de la Presidencia del Gobierno de 9 del mismo mes.

Cerrinada dicha lectura y considerando que hay el quorum necesario en el nº 780-3º H. la Ley de R. Local se acuerda por unanimidad aprobar citado proyecto de contrato, cuyas cláusulas se transcriben literalmente a continuación:

PRIMERA. - El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de Taliga, H. la provincia de Badajoz, por un importe de -



434.103 pesetas, con destino a dotar al presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 34/1977, de 2 de junio y orden de la Presidencia del Gobierno del siguiente día 29.

SEGUNDA.- En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Caliza la cantidad ín parte del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, a medida que se produzcan, los gastos de contratación señalados en la cláusula octava-quinta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de nota de los Dirs. Interventor y depositario.

La corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para comprobarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúe con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado presupuesto extraordinario de liquidación de deudas.

TERCERA.- El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 8'50 por 100 anual, más las siguientes comisiones:

A) El 0'50 por 100 anual, por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por convertir a día e intereses venidos que pueda producirse.

B) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades en disposición del crédito concedido.

CUARTA. - La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisiones, en el plazo de diez años, transcurridos seis meses desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 10 cuantidades iguales, compensativas de intereses, comisión y amortización, calculadas a interés compuesto, a base de los tipos estipulados en la cláusula tercera.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportunuo cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, conviniéndole que serán satisfechas tales cuantidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de cuantidad de que se trata.

El interés y comisiones devengadas desde la firma del contrato hasta la fecha que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

QUINTA. - El Ayuntamiento de Cáligo conseguirá en cada uno de los presupuestos ordinarios, a partir de 1.978, intervenir sobre el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se derivan.

La falta de pago por parte de la Corporación de los vencimientos recibidos en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al banco a dejar en suspenso las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquello vencido.

SEXTA. - La corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

SEPTIMA. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Caliza por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto se sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

A) Participación municipal del 90 por 100 de la cuota fija de la contribución territorial rural.

B) Participación municipal del 90 por 100 de la contribución territorial urbana.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El Ayuntamiento de Caliza otorgará el oportunidad tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, conseguirá asimismo la



la facultad a favor del Banco de credito local de España de sustituirlo, total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o juridica que dicha institucion de credito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde presidente de la Corporacion.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Taliga no podra, sin consentimiento del Banco, reducir las conseqüencias de los recursos antes indicados ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

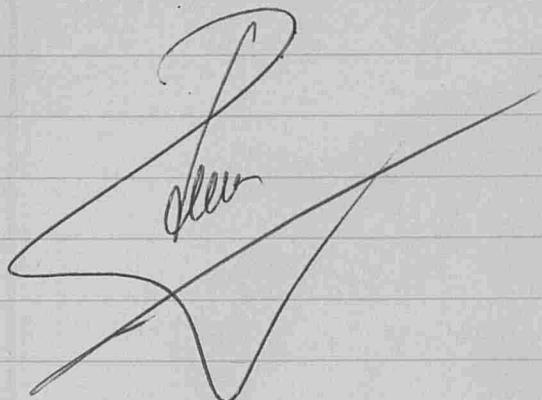
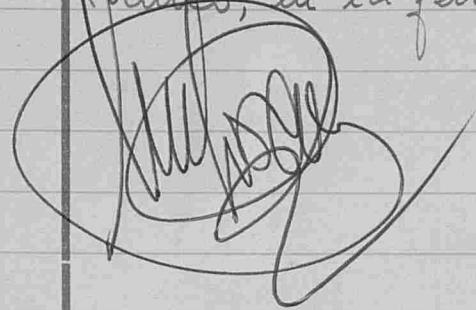
OCTAVA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantias especialmente mencionadas en la clausula anterior, quedaran anulados y, en su caso, sustituidos con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la annualidad y un 10 por 100 mas.

Dos meses en que la recaudacion de los recursos afectados sea inferior a la doble parte señalada, el depositario verificara la retencion en forma de que en ningun caso, el dia del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la falcion trimestral de la annualidad, suplieren, en su caso, lo que falte con los demas recursos del presupuesto municipal.

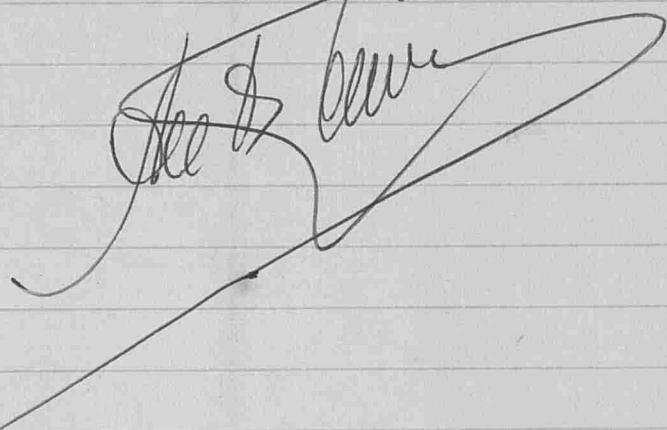
El ingreso que se realice como consecuencia de la detencion expresada, se abonara por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos," cuyas partidas devengaran un interes no inferior al maximo que autorice el organismo oficial competente para los encargos bancarios de disponibilidad a plazos, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento proximo de trimestre natural. En



esta cuenta se echaran los trimestres a favor del
Reino, en la fecha de su vencimiento.-



Julián Fernández - Queda anulado el acuerdo que procede de la Corte
para decir Oímos en la transcripción, marca los que dan
correctamente en el form adjunto - Est. firm
Talca 10 de Sept de 1778
El Secretario





F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	E X T R A C T O D E L O S A C U E R D O S
Día	Mes	Año		



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

F E C H A S				FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año			



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

F E C H A S				EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL